



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN TERRITOTIAL CARIBE
PNN SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA



GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORIA INTEGRAL
24 AL 28 de abril 2017

Aprobado por:
ANGELO STOYANOVICH ROMERO

Auditor Responsable:
MIREYA CUBILLOS CUELLAR

Métale la ficha al autocontrol

Bogotá, mayo 9 de 2017



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3491, 3452, 3451, 3450
www.parquesnacionales.gov.co



Objetivo General

Establecer la conformidad con los criterios de auditoría.

Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de lineamientos, procedimientos, procesos y normatividad legal vigente, aplicable al PNN Sierra Nevada de Santa Marta.
- Verificar la aplicación de las tablas de retención documental – TRD, en los registros generados al emplear los procedimientos que hacen parte del área protegida y demás actuaciones de la competencia del PNN Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM).
- Verificar la etapa precontractual del proceso de contratación que hacen parte del Equipo de Trabajo del PNN SNSM.

Alcance de la Auditoría

En el marco del cumplimiento de la normatividad interna, externa y el Sistema Integrado de Gestión, se verificó la gestión adelantada por el PNN Sierra Nevada de Santa Marta, en la vigencia completa 2016.

Criterios de la Auditoría:

1. Requisitos de las normas:

- NTCGP1000:2009: Requisitos generales 4.1, Generalidades 4.2.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad, Comunicación interna 5.5.3, Procesos relacionados con el cliente 7.2, Determinación de los requisitos relacionados con el producto y/o servicios 7.2.1, Revisión de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio 7.2.2, Comunicación con el cliente 7.2.3, Adquisición de bienes y servicios 7.4, Proceso de adquisición de bienes y servicios 7.4.1, Información para la adquisición de bienes y servicios 7.4.2, Verificación de los productos y/o servicios adquiridos 7.4.3, Producción y Prestación del Servicio 7.5, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

- MECI 1000:2014: Elemento Modelo de Operación por Procesos y Elemento Indicadores de Gestión, Elemento Políticas de Operación - 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico, 1 Módulo Control de Planeación y Gestión; Elemento Políticas de Administración del Riesgo, Elemento Identificación del Riesgo y Elemento Análisis y Valoración del Riesgo, Componente Administración del Riesgo; Elemento Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, Componente Talento Humano; Elemento Plan de mejoramiento, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento; y 3. Eje Transversal Información y comunicación.

2. Requisitos Generales: Procesos, procedimientos, metas, lineamientos, programas, planes, proyectos, POA y la normatividad interna y externa aplicable al PNN Sierra Nevada de Santa Marta.

Metodología





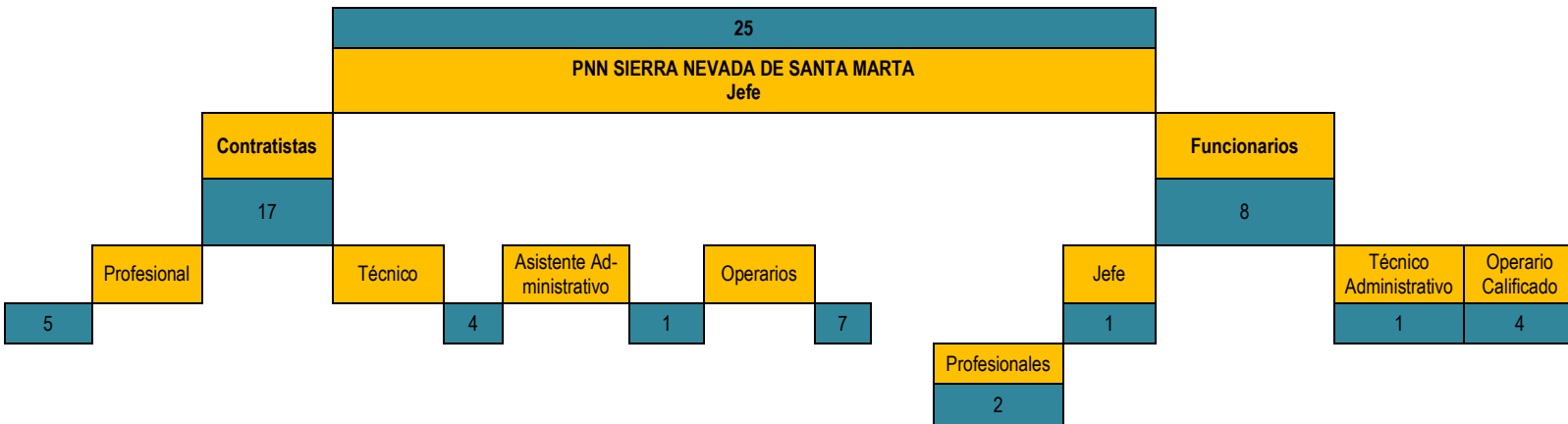
Se aceptó la fecha propuesta por el Jefe del PNN Sierra Nevada de Santa Marta para la Auditoría Integral en la semana del 24 al 28 de abril de 2017, fecha concordante con el *Programa Anual de Auditoría de la vigencia 2017*, aprobado por el *Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno*. Lo anterior se oficializó a través de Orfeo 20171200001933 del 22 de marzo de 2017 para dar así, cumplimiento a lo establecido en el procedimiento de Auditoría Interna _ESG_PR_01 versión 6.

Se inició el 24 de abril con reunión de apertura, en la cual se dio a conocer el objetivo, alcance y criterios de la auditoría y los temas a tratar, así como el procedimiento de auditoría interna del proceso de evaluación a los sistemas de gestión, dando cumplimiento a la Actividad No. 10 del procedimiento de Auditoría Interna.

La auditoría se realizó entrevistando a los responsables que contaban con la información en el momento del ejercicio. Se realizó muestreo selectivo con evidencia de las actividades adelantadas en los procedimientos, procesos, según lo definido en la Matriz de Auditoría; con la información suministrada se efectuó el análisis y clasificación de las evidencias.

La estructura funcional está conformada por los siguientes cargos: 1 Jefe; 2 Profesionales Universitarios, código 2044 grado 8 y 9; 1 Técnico Administrativo código 3124 grado 13; 4 operarios calificados código 4169, 2 grado 11 y 2 grados 13.

Imagen 1: Distribución Equipo de trabajo Sierra Nevada de Santa Marta



Fuente autora, con evidencias suministradas por PNN SNSM - abril 2017.



Dando cumplimiento a las Funciones de los Auditores Internos, definidas en el **Artículo 12 de la Ley 87 de 1993 literales;**

“c) Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;

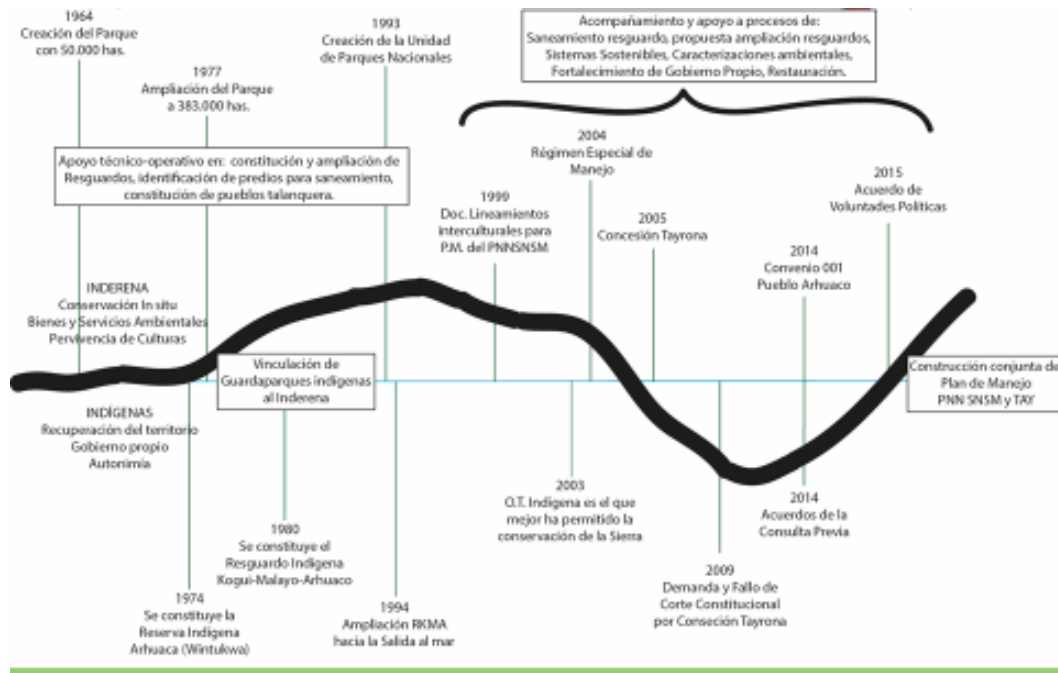
d) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;

e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;” a continuación se plasma el desarrollo del ejercicio realizado:

PROCESO AUDITOR

Se evaluaron los procedimientos, procesos, temas complementarios de los procesos relacionados en la matriz de auditoria, en el marco del cumplimiento de la normatividad interna, externa y el Sistema Integrado de Gestión; se verificó la gestión adelantada por el PNN Sierra Nevada de Santa Marta, en la vigencia completa 2016. Del ejercicio se evidencia lo siguiente:

Imagen 2: Evolución del PNN Sierra Nevada de Santa Marta



Fuente: PNN Sierra Nevada de Santa Marta - abril 2017.



1. ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

PROCESOS ESTRATÉGICOS

- **Procedimiento Gestión del Riesgo de Desastres, AMSPNN_PR_03_V4.**

Criterios evaluados **NTCGP 1000:2009** y **MECI 1000:2014**:

NTCGP 1000:2009 – Numerales - 4.1 Requisitos generales, 4.2.3 Control de documentos, 4.2.4 Control de los registros, 5.3 Política de calidad, 5.6.2 Información de entrada para la revisión, 8.2.2 Auditoría interna, 8.2.4 Seguimiento y medición del producto y/o servicio, 8.4 Análisis de datos, 8.5 Mejora, 8.5.2 Acciones correctivas y 8.5.3 Acciones preventivas.

MECI 1000: 2014 – Numerales - 1.1.1 Elemento Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico, Módulo Control de Planeación y Gestión, elemento 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo, 1.3.2 Identificación del Riesgo, 1.3. Componente Administración del Riesgo, Módulo Control de Planeación y Gestión, 2.2.1 Elemento Auditoría Interna, 2.2 Componente Auditoría Interna, 2.2.2 Elemento Plan de mejoramiento, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, Eje Transversal Información y comunicación (1).

Se evidencian los soportes de cumplimiento, remitidos vía correo electrónico al Líder de Calidad, del monitoreo I, II y III en los tiempos establecidos, en las siguientes fechas: I monitoreo el 20 Abril de 2016, II monitoreo el 16 Agosto de 2016 (se carga directamente en drive y se reporta la finalización el 18 de agosto con memorando 20167710002503), III monitoreo en Diciembre 9 de 2016.

Al revisar la matriz de riesgos del parque y los seguimientos, los resultados al monitoreo fueron satisfactorios y de conformidad con lo establecido. Por lo que el seguimiento en la matriz se señala en el color verde.

- **Procedimiento Seguimiento a la Planeación y sus Indicadores DE_PR_03 V2**

NTCGP 1000:2009 – Numerales: 4.1 Requisitos generales, 4.2.3 Control de documentos, 4.2.4 Control de los registros, 5.3 Política de calidad, 5.6.2 Información de entrada para la revisión, 8.2.2 Auditoría interna, 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos, 8.2.4 Seguimiento y medición del producto y/o servicio, 8.4 Análisis de datos, 8.5 Mejora, 8.5.2 Acciones correctivas y 8.5.3 Acciones preventivas.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



MECI 1000:2014 – Numerales: 1.1.1 Elemento Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico, Modulo Control de Planeación y Gestión, 1.3. Componente Administración del Riesgo, 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo, Modulo Control de Planeación y Gestión, 1.3.2 Identificación del Riesgo 2.2.1 Elemento Auditoría Interna, 2.2 Componente Auditoría Interna, 2.2.2 Elemento Plan de mejoramiento, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, Eje Transversal Información y comunicación.

Al verificar la actividad 6 del procedimiento (Realizar el reporte de avance cuantitativo y cualitativo de los "Resultados" de la dimensión estratégica y el avance cuantitativo de los "productos" de la dimensión de gestión, de acuerdo con los tiempos establecidos en la ruta de planeación).

Para el primer reporte 30-03-2016, se solicita prórroga de la fecha del envío debido a que la matriz para el diligenciamiento solo estuvo disponible solo hasta el 23-03-2016 y el cargue coincide con la segunda reunión "Espacio de dialogo Interinstitucional en el Sector de la Lengüeta con el tema de uso ocupación y tenencia - UOT para "abordar posibles soluciones de los conflicto derivado de UOT", entre otros.

El segundo cargue se realiza en el drive con fecha de finalización 27-06 de 2016, se informa vía correo electrónico y se formaliza el cargue con memorando 20166710002003, el 28 de junio. El reporte se realizó en esa fecha debido a la ampliación del plazo por la OAP según memorando 20161400004883 de 21 de junio de 2016.

Tercer cargue, se reporta con memorando 20166710003153 el 27 de septiembre. La OAP nuevamente comunica la modificación de la ruta de planeación, ampliando la fecha del 19 al 29 septiembre.

Cuarto cargue, se realiza el 21 de diciembre con memorando 20166710004593.

Se identifican observaciones de forma técnicas realizadas por la DTCA, las cuales son acogidas por el Parque Sierra Nevada de Santa Marta. Lo anterior evidencia el cumplimiento de la actividad 8 del procedimiento.

Se solicitó en el formato establecido "DE_FO_10_V_1, el reemplazo de una actividad por otra e incluir una actividad asociada con el subprograma 1.1. Planeación externa y ajustar la meta resultado del consecutivo 37 52, relacionado con la meta 3.2.1.1. Lo anterior atendiendo la retroalimentación de los profesionales temáticos de la DTCA. Se evidencia en el POA, el ajuste de los cambios solicitados.

- **Procedimiento Seguimiento a Proyectos de Cooperación, DE_PR_02_V3**

NTCGP 1000:2009: Numerales 4.1 Requisitos generales, Generalidades 4.2.1 d) los documentos, incluidos los registros, requeridos por la entidad para el cumplimiento de sus funciones y que le permitan asegurarse de la eficaz planificación, operación y control de sus procesos, 4.2.3 Control de documentos, 4.2.4 Control de los registros, 5.3 Política de calidad, 5.5.3 Comunicación interna, 5.6.2 Información de entrada para la revisión, 8.2.2 Auditoría interna, 8.2.4 Seguimiento y medición del producto y/o servicio, 8.4 Análisis de datos, 8.5 Mejora, 8.5.2 Acciones correctivas y 8.5.3 Acciones preventivas.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3491, 3452, 3451, 3450
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



MECI 1000:2014 - 1.1.1 Elemento Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico, Modulo Control de Planeación y Gestión, 1.3. Componente Administración del Riesgo, 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo, Modulo Control de Planeación y Gestión, 1.3.2 Identificación del Riesgo 2.2.1 Elemento Auditoría Interna, 2.2 Componente Auditoría Interna, 2.2.2 Elemento Plan de mejoramiento, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, Eje Transversal Información y comunicación (3).

Al evaluar el registro trimestral de los avances técnicos de los proyectos en las matrices de seguimiento del Plan Operativo Anual. El Proyecto de Cooperación está relacionado con el subprograma 1.1.3 "Instrumento beneficios ecosistémicos" definiendo la actividad "Definir una ruta para construcción de instrumentos financieros para la sostenibilidad del AP, conjuntamente con el pueblo Arhuaco" del cual se entrega el producto definido en el POA, "Informe que incluye la ruta elaborada". Por ser el contrato de consultoría parte del proyecto de cooperación, se asigna el seguimiento del apoyo técnico a la supervisión¹ del proyecto KWF, al Jefe del PNN Sierra Nevada de Santa Marta, quien avalar la entrega de los productos por parte del contratista (Aruhaco). Los 3 Producto fueron entregados a Patrimonio Natural junto con la certificación emitida por el jefe del AP.

Se evidencia e identifica en el POA los 3 siguientes reportes:

Segundo trimestre, se suscribe el contrato de consultoría contrato KFW-CCON-001-2016, el Parque continua al seguimiento al proceso de cual se genera informe a 23 de junio de 2016 sobre el estado de avance del proceso *Gobernanza del agua ATY TUNGEJA* (madre del agua).

Tercer trimestre, se evidencia la realización de reuniones conjuntas para definir formas de trabajo coordinadas entre FHAC (Fundación Herencia Ambiental del Caribe) GEF Palmeros, el equipo del Resguardo Arhuaco y PNN la Sierra Nevada de Santa Marta. De la misma manera se realizó revisión de listado de instrumentos económicos que pueden ser usados en este proceso.

Cuarto trimestre, se entrega el producto final del Contrato de Consultoría avalado por el PNN Sierra Nevada de Santa Marta, el cual se encuentra en revisión por parte de Patrimonio Natural para su recibo a satisfacción.

Se remite el primer reporte POA a OAP, con el memorando 20166710000853 de 13-04 de 2016 y los 3 siguientes se reportan a la DTCA con los radicados 20166710002003 de 28 de junio, 20166710003153 de 27 de septiembre y 20166710004593 de 21 de diciembre de la vigencia.

Se evidencia el seguimiento técnico al diseño de una ruta de trabajo que orienta el proceso para la construcción de un mecanismo integral para la conservación y protección del recurso hídrico de las cuencas de los ríos Aracataca y Fundación, en la Sierra Nevada de Santa Marta de una perspectiva intercultural y de sostenibilidad financiera.

¹ Supervisor del Contrato, Subdirector de la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



- PROCESO GESTIÓN DE COMUNICACIONES

- Procedimiento Comunicación Interna GC_PR_05_V1.
- Procedimiento Comunicación Externa GC_PR_01_V4.

NTCGP 1000:2009 - Requisitos Generales 4.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad 5.3, Comunicación con el cliente 7.2.3, Satisfacción del cliente 8.2.1, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014 - 1. Modulo Control de Planeación y Gestión. 1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.1 Componente Talento Humano. 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico. 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos. 1.2.5 Políticas de Operación. 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo 1.3. Componente Administración del Riesgo 1.3.2 Identificación del Riesgo. 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo. 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento. 2.1 Componente autoevaluación institucional 2.3 Componente Planes de Mejoramiento. 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento. 3. Eje Transversal Información y comunicación.

Cuando realizan solicitudes de apoyo de comunicación interna y externa se requiere con correo electrónico a la DTCA, se manifiesta el apoyo del profesional para la publicación en la intranet o en la web. Se evidencia la publicación en la página web y en la prensa local la publicación del encuentro inter institucional con comunidades Colono Campesinas e Indígenas en el Corregimiento de Guachaca en el Sector de la Lengüeta del PNN de la SNSM.

NOTA: Debido al mantenimiento en las aplicaciones en la intranet, según comunicado abril 24 por correo electrónico del Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicación - GSIR. Es difícil verificar los puntos de control y lo definido en el procedimiento.

▪ Procedimiento Comunicación Comunitaria GC_PR_02_V2.

NTCGP 1000:2009 - Requisitos Generales 4.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad 5.3, Comunicación con el cliente 7.2.3, Satisfacción del cliente 8.2.1, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014 - 1. Modulo Control de Planeación y Gestión. 1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.1 Componente Talento Humano. 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico. 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos. 1.2.5 Políticas de Operación. 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo 1.3. Componente Administración del Riesgo 1.3.2 Identificación del Riesgo. 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo. 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento. 2.1 Componente autoevaluación institucional 2.3 Componente Planes de Mejoramiento. 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento. 3. Eje Transversal Información y comunicación.

No se cuenta con presupuesto, por lo que el PNN Sierra Nevada de Santa Marta, no cuenta con plan de actividades. Sin embargo se realizaron acciones vinculadas al subprograma UOT, se realizaron actividades con las JAC, con el Grupo de Carabineritos del Sector, ex-aserradores (GEA) para dar a conocer el sector, sensibilizar a la comunidad en busca de disminuir las presiones derivadas de UOT.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3491, 3452, 3451, 3450
www.parquesnacionales.gov.co



○ **Procedimiento Comunicación Institucional - Sectorial GC_PR_03_ V2.**

NTCGP 1000:2009 - Requisitos Generales 4.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad 5.3, Comunicación con el cliente 7.2.3, Satisfacción del cliente 8.2.1, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014 - 1. Modulo Control de Planeación y Gestión. 1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.1 Componente Talento Humano. 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico. 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos. 1.2.5 Políticas de Operación. 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo 1.3. Componente Administración del Riesgo 1.3.2 Identificación del Riesgo. 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo. 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento. 2.1 Componente autoevaluación institucional 2.3 Componente Planes de Mejoramiento. 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento. 3. Eje Transversal Información y comunicación.

El PNN Sierra Nevada de Santa Marta, no cuentan con presupuesto, por consiguiente no cuentan con plan de actividades.

○ **Procedimiento Procesos Escolares GC_PR_04_ V2.**

NTCGP 1000:2009 - Requisitos Generales 4.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad 5.3, Comunicación con el cliente 7.2.3, Satisfacción del cliente 8.2.1, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014 - 1. Modulo Control de Planeación y Gestión. 1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.1 Componente Talento Humano. 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico. 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos. 1.2.5 Políticas de Operación. 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo 1.3. Componente Administración del Riesgo 1.3.2 Identificación del Riesgo. 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo. 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento. 2.1 Componente autoevaluación institucional 2.3 Componente Planes de Mejoramiento. 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento. 3. Eje Transversal Información y comunicación.

El Parque, no cuenta con presupuesto. Se aprovecha la coyuntura de comunicación con las comunidades Colono Campesinas e Indígena, se realiza la sensibilización con la misma comunidad. El AP, presta el apoyo técnico y logístico para el Taller de Política Nacional Ambiental, realizada en la Sede de los Acantilados el 25 de noviembre de 2016.

○ **Procedimiento Interpretación del Patrimonio para la Conservación GC_PR_06_ V1.**

NTCGP 1000:2009 - Requisitos Generales 4.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad 5.3, Comunicación con el cliente 7.2.3, Satisfacción del cliente 8.2.1, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.





MECI 1000:2014 - 1. Modulo Control de Planeación y Gestión. 1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.1 Componente Talento Humano. 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico. 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos. 1.2.5 Políticas de Operación. 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo 1.3. Componente Administración del Riesgo 1.3.2 Identificación del Riesgo. 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo. 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento. 2.1 Componente autoevaluación institucional 2.3 Componente Planes de Mejoramiento. 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento. 3. Eje Transversal Información y comunicación.

El procedimiento no se viene implementando para el parque, debido a que no cuenta con senderos de interpretación para visitantes o atención de guía de visitantes dentro del área protegida.

Imagen 3: Proceso de comunicación



Fuente autora, con evidencias suministradas por el PNN SNSM - abril 2017.

PROCESOS DE EVALUACIÓN

- PROCESO EVALUACIÓN A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN
- ⊖ Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas ESG_PR_06_V7.

NTCGP 1000:2009: Numerales 4.1 Requisitos generales, 4.2.3 Control de documentos, 4.2.4 Control de los registros, 5.3 Política de calidad, 5.6.2 Información de entrada para la revisión, 8.2.2 Auditoría interna, 8.2.4 Seguimiento y medición del producto y/o servicio, 8.4 Análisis de datos, 8.5 Mejora, 8.5.2 Acciones correctivas y 8.5.3 Acciones preventivas.

MECI 1000:2014 - 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico, 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, Modulo Control de Planeación y Gestión, 1.2.4 Elemento Indicadores de Gestión Componente Direccionamiento Estratégico, 1.2.5





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



Políticas de Operación Componente Direccionamiento Estratégico, 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo, 1.3. Componente Administración del Riesgo, 1.3.2 Identificación del Riesgo, 1.3.3 Elemento Análisis y Valoración del Riesgo, 2.2.2 Elemento Plan de mejoramiento, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, Eje Transversal Información y comunicación.

El plan de mejoramiento de la vigencia 2013 (última auditoría), en la fecha de la auditoría, está cerrado

No se han establecido acciones preventivas, correctivas, de fuentes diferentes a las auditorías internas, razón por lo cual no cuenta con plan de mejoramiento.

PROCESOS MISIONALES

- PROCESO ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES

⊖ Procedimiento Gestión del Riesgo de Desastres Naturales, AMSPNN_PR_03 _ V5.

NTCGP 1000:2009 - Requisitos Generales 4.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad 5.3, Comunicación interna 5.5.3, Información de entrada para la revisión 5.6.2, Comunicación con el cliente 7.2.3, Seguimiento y medición del producto y/o servicio 8.2.4, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3

MECI 1000:2014 - 1. Módulo Control de Planeación y Gestión. 1.1 Componente Talento Humano. 1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico. 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos. 1.2.4 Indicadores de Gestión 1.2.5 Políticas de Operación. 1.3. Componente Administración del Riesgo, 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo, 1.3.2 Identificación del Riesgo. 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo., 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento, 2.1 Componente autoevaluación institucional, 2.2 Componente Auditoría Interna 2.2.1 Elemento Auditoría Interna, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento, 3. Eje Transversal Información y comunicación.

Al evidenciar la formulación del Plan de Emergencia y Contingencia por Desastres Naturales - PECDN, del PNN Sierra Nevada de Santa Marta – SNSM; se identifica que a finales de 2015 el Grupo de Planeación y Manejo - GPM, solicita ajustes al Plan de emergencia y contingencia por desastres naturales del Parque SNSM, ajustes respondidos a la DTCA, en febrero 17 de 2016 con correo electrónico.

La DTCA para conservar la trazabilidad del plan solicita con el memorando 20166550001393 de septiembre 23 al Parque los ajustes al documento, lo anterior se responde en octubre 2016, de los 3 anexos subidos a Orfeo, solo permite abrir 1 de 3 de los documentos. En consecuencia con lo anterior se evidencian los ajustes a las observaciones con el correo electrónico remitido en marzo al Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental - GTEA, debido a que son los mismos ajustes realizados en el primer trimestre de 2016.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3491, 3452, 3451, 3450
www.parquesnacionales.gov.co



Según lo estipulado en la actividad 10 “*Posterior al año de aprobación y anualmente, actualizar el Plan de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales de acuerdo con los lineamientos.*” del procedimiento AMSPNN_PR_03_V5. En la vigencia 2016, no se evidencia aprobación del Plan de emergencia y contingencia por desastres naturales del Parque SNSM.

Al estar el documento relacionado con un producto del POA 2016 definido por el Parque la no conformidad se define en dicho tema como no conformidad (ver no conformidad 5).

➤ **Procedimiento Sancionatorio administrativo de carácter ambiental AMSPNN_PR_22_V2**

NTCGP 1000:2009 - Requisitos generales 4.1, Generalidades 4.2.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad, Comunicación interna 5.5.3, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

REQUISITOS MECI 1000:2014 - Elemento Modelo de Operación por Procesos y Elemento Indicadores de Gestión - Componente Direccionamiento Estratégico, 1 Módulo Control de Planeación y Gestión; Elemento Políticas de Administración del Riesgo, Elemento Identificación del Riesgo y Elemento Análisis y Valoración del Riesgo Componente Administración del Riesgo; Elemento Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, Componente Talento Humano; Elemento Plan de mejoramiento, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento; y 3. Eje Transversal Información y comunicación.

De conformidad a lo dispuesto en la resolución 476 del 28 de Diciembre de 2012, el PNN Sierra Nevada de Santa Marta de los informes de control y vigilancia del área protegida, evidencio:

Durante el recorrido del 7 septiembre de 2016 se identifica construcciones dentro del área protegida sin los permisos de PNNC; realizando el respectivo proceso de allanamiento al predio la Playita en el cual funciona Eco hotel Playa la Roca del Sr. Mario Mejía.

El 30 septiembre documenta el Informe Técnico con radicado 20166710001996. El 6 diciembre 2016, se remite Informe técnico con memorando 201667100043 33.

Durante un recorrido del 7 septiembre de 2016, también se levantó acta de medida preventiva en fragancia por construcción de obra civil sin permiso de PNNC, la medida impuesta fue suspensión de obra; contra Samila Cifuentes Vargas e Iván de Jesús Villarreal. Con memorando 20166710003633 de 2 noviembre 2016 se remite el auto 003 de 2016, Acta de medida preventiva en fragancia, informe técnico, constancia de comunicación al infractor.

Se remite concepto técnico del señor Mario Mejía Rivera, a la Fiscalía y copia a la Directora de la DTCA con oficio 20167110006721 del 7 de abril de 2016, lo anterior dando respuesta a la solicitud de la DTCA 2016653000883 de febrero 23 de 2016. Se realiza el envío hasta el 7 de abril de 2016, debido a que el ocupante del predio no permitía el ingreso a este. El Parque solicita el acompañamiento de la Policía Metropolitana de Santa Martha, con el radicado 20166710006331 de 21 de junio de 2016. Anteriormente se realiza al infractor el aviso de la inspección ocular.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



La Dirección Territorial no solicita apoyo de diligencias en el marco de investigaciones sancionatorias, el Parque no cuenta con abogado.

➤ Procedimiento Planeación del Manejo AMSPNN_PR_20_V1

NTCGP 1000:2009 -4.1 Requisitos generales, 4.2.3 Control de documentos, 4.2.4 Control de los registros, 5.3 Política de calidad, 5.5.3 Comunicación interna, 5.6.2 Información de entrada para la revisión, 7.1 Planeación de la realización del producto y/o prestación del servicio, 7.2.1 Determinación de los requisitos relacionados con el producto y/o servicios, 7.2.2 Revisión de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio, 7.2.3 Comunicación con el cliente - 8.2.4 Seguimiento y medición del producto y/o servicio, 8.4 Análisis de datos, 8.5.1 Mejora continua, 8.5.2 Acciones correctivas, 8.5.3 Acciones preventivas.

MECI 1000:2014 - Modulo Control de Planeación y Gestión, Modelo de Operación por Procesos, Componente Direccionamiento Estratégico, Indicadores de Gestión, Identificación del Riesgo, Componente Administración del Riesgo, Análisis y Valoración del Riesgo, Módulo Control de Evaluación y Seguimiento, Plan de mejoramiento, Componente Planes de Mejoramiento, Políticas de Operación, Acuerdos-Compromisos y Protocolos Éticos, Componente Talento Humano, Auditoría Interna, Componente Auditoría Interna, Componente autoevaluación institucional, Eje Transversal Información y comunicación.

No se remitió a la Dirección Territorial Caribe, al Nivel Central (SGMAP) el Plan de Manejo debido a que los convenios se suscribieron el último trimestre de 2016.

Con el contrato de prestación de servicios 187-2016F, se adelantaron los siguientes productos para asegurar la construcción del Plan de Manejo:

a) adelantar estudios previos para convenios y acuerdos específicos y relacionados con la formulación conjunta de los Planes de Manejo de los PNN Sierra Nevada de Santa Marta y el PNN Tayrona, de los acuerdos: - Acuerdo 03-2016 del convenio 021 de 2015; Acuerdo 03-2016 del Convenio 01-2014; Convenio 020 y 004 de 2016; Acuerdo específico 005-2016 de convenio 021 y Acuerdo específico 02 de 2016 del convenio 007 de 2014.

b) Coordinación del proceso de levantamiento de información Diagnóstico y definición de estrategias en la elaboración de planes de trabajo, reuniones y recorridos en comunidades indígenas de los cuatro (4) pueblos de la Sierra: Kággaba (Kogui), Wiwa, Iku (Arhuaco) y Kankwamo.

c) Articulación de la formulación conjunta de plan de manejo del PNN SNSM con los convenios, proyectos e iniciativas que adelanta el parque con los pueblos indígenas. Productos relacionados con el indicador Especiales de Manejo "# de acuerdos suscritos con Grupos Étnicos", relacionada con las actividades "Fortalecimiento del relacionamiento de los pueblos de la Sierra.- Implementación de los convenios marco suscritos - Producto Informe trimestral de seguimiento" y "avanzar en la construcción conjunta del Plan de manejo de Sierran Nevada de Santa Marta con los cuatro pueblos de la Sierra en el marco de los acuerdos...- el producto, Informe de avance de la construcción de la propuesta" y reportados en el POA en los cuatro (4) trimestres.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3491, 3452, 3451, 3450
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



Con la suscripción del contrato 187-2016F, cuyo objeto es “coordinar el proceso de formulación del Plan de Manejo del PNN Sierra Nevada de Santa Marta de manera conjunta con los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, articulando dicho proceso al que se adelanta en el marco de los convenios y acuerdos suscritos (o que llegaren a suscribirse) y a los proyectos de cooperación que el Área viene implementando en desarrollo del subprograma EEM” y la suscripción de los Convenios No.020 de 29 de diciembre de 2016, (entre Patrimonio Natural, Resguardo Kogui, Arhuaco, Malayo y DTCA) y el Convenio No. 004 de 2016 suscrito el 19 de septiembre (entre PNNC y el Resguardo Kogui, Malayo, Arhuaco). En la vigencia 2016 se cuenta con los productos: Plan de trabajo e Informe Técnico.

Al verificar los avances que ha realizado el Área Protegida para subir los valores de las variables calificadas bajas del AEMAPPS en el 2016, se identificó:

Para la variable 1.1.1.3 - Variación de Servicios Eco-sistémicos del Área Protegida, el Parque como apoyo técnico y seguimiento al contrato de consultoría entre Patrimonio Natural y el Resguardo Arhuaco de la Sierra con recursos de KFW para el diseño de una ruta de trabajo que orienta el proceso para la construcción de un mecanismo de protección de recurso hídrico para las cuencas de los Ríos Aracataca y Fundación (ATY Tungueka) se ha logrado el documento para la evaluación preliminar de las alternativas de hojas de ruta. El Parque cuenta con una ruta definida y para 2017 se precisa meta para implementación de la misma.

Variable 2.1.1.6 - Relacionamiento con los sectores productivos en la Zona de Influencia, avanza en la priorización de los actores que ejercen mayor presión y demanda de los servicios eco-sistémicos (Bananeros, Palmeros y prestadores de servicios turísticos) Partiendo de la priorización y de la necesidad de conocer la actividad del turismo que se desarrolla en el sector de la Lengüeta se logró hacer diagnóstico de la actividad de turismo en dicho sector, lo cual es insumo para la toma de decisión del Plan de Manejo y del programa de Prevención Control y Vigilancia.

Variable 2.2.1.1 - Calidad y disponibilidad de información para la planeación y manejo del Área Protegida, se suscribieron los convenios 020 y 004 en 2016, el contrato No. 099 de 2016, que buscan propiciar espacios de diálogo, trabajo y concertación para la definición de un instrumento de Planeación de los PPN Tayriona y Sierra Nevada de Santa Marta de manera conjunta con los cuatro Pueblos de la Sierra.

Variable 2.2.1.4 - Avance en la elaboración e implementación del ejercicio de ordenamiento ecoturístico, se ha realizado gestión en la DTCA, evaluar la legalidad en la prestación de los servicios eco-turísticos ofrecidos en el sector de la Lengüeta.

Variable 2.2.1.5 - Continuidad en la implementación de las estrategias de manejo, se suscribieron 8 acuerdos y 2 convenios, con el propósito de continuar con el trabajo de conservación ambiental y cultural de la SNSM de manera conjunta con los tres (3) pueblos de la Sierra (Wiwa, Arhuacos, y Kogui).

Variable 2.2.1.6 - Sostenibilidad financiera del Área Protegida para su planeación y manejo, se suscribió el convenio 020-2016 con Patrimonio Natural, con el cual se beneficia con el programa de desarrollo local sostenible financiado por la Unión Europea. De la misma manera beneficiarios con el Proyecto de Cooperación de KWF.

Variable 3.1.1.2 - Porcentaje del Área Protegida con ejercicio de autoridad ambiental, se ha avanzado en la producción cartografía temática, a partir de los ejercicios de caracterización del uso ocupación y tenencia y el diagnóstico de la



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3491, 3452, 3451, 3450
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



actividad de turismo para la toma de decisión frente a la actividad de Control y vigilancia. También se aumentó la articulación con las entidades de Policía Metropolitana, Alcaldía y entidades como la Concesión Vial Santa Marta Paraguaná para el control de las construcciones en el sector de la Lengüeta.

Variable 3.2.2.4 - Personal requerido para el manejo del Área Protegida, se logró que el personal más calificado y aumentar el equipo de trabajo, parte de este aumento es gracias a los beneficios de los proyectos de Cooperación.

- **Temas Complementarios**
- **Radiocomunicaciones**

Se encuentra radio instalado en San Lorenzo, y de acuerdo a lo manifestado por los auditados la minuta se diligenció en el lugar donde está el radio. Por tiempo no se puede realizar el traslado para verificar dicho reporte, debido a que existe una distancia de aproximadamente 4 horas de la Sede Administrativa del PNN SNSM, a San Lorenzo.

La sede Administrativa cuenta con una minuta de comunicación diaria y se notifican con celular, con los sectores de la Lengüeta y San Lorenzo.

El sistema de radiocomunicaciones del PNN Sierra Nevada de Santa Marta, cuenta con 4 radios móviles, de los cuales solo está en servicio 1, en San Lorenzo, debido a que no en todos los sectores hay repetidora por tema de riesgo público.

PROCESOS DE APOYO

- **PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS**
- **Procedimiento Siniestros GRF_PR_06_V3.**

NTCGP 1000:2009

4.1 Requisitos generales. 4.2.3 Control de documentos. 4.2.4 Control de los registros. 5.3 Política de calidad. 8.5.1 Mejora continua. 8.5.2 Acciones Correctivas. 8.5.3 Acciones Preventivas.

MECI: 2014

Módulo Control de Planeación y Gestión - Componentes: Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Administración del Riesgo. Elementos: Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos - Planes, Programas y Proyectos - Modelo de Operación por Procesos - Indicadores de Gestión - Políticas de Operación - Políticas de Administración del Riesgo - Identificación del Riesgo - Análisis y Valoración del Riesgo. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento - Componente: Planes de Mejoramiento, Elemento: Plan de mejoramiento. Eje Transversal: Información y comunicación.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3491, 3452, 3451, 3450
www.parquesnacionales.gov.co



Se presentaron dos (2) siniestros: el 8 de febrero de 2016, el cual tiene que ver con un semoviente y en octubre 1 de 2016, con paneles solares, lo anterior sucede en el sector de San Lorenzo.

Se da cumplimiento a la actividad 1 del procedimiento, informando la ocurrencia de los hechos con el memorando 2016671000293 de 22 de febrero, se informa a la DTCA, la ocurrencia del semoviente y el 13 de octubre, se presenta informe a la DTCA de los paneles solares.

Con la Resolución 027 de 2 marzo de 2017, se da la instrucción de dar de baja el semoviente y con relación a los paneles se está ubicando los recursos para realizar la cotización.

Se recomienda, revisar los tiempos para la presentación de las cotizaciones para evitar vencimientos de las pólizas.

o **Procedimiento Atención a Solicitudes de Soporte Técnico - GRF_PR_09_V3.**

NTCGP 1000:2009 - Requisitos Generales 4.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad 5.3, Comunicación con el cliente 7.2.3, Satisfacción del cliente 8.2.1, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014 - 1. Modulo Control de Planeación y Gestión, 1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.1 Componente Talento Humano, 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico, 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos, 1.2.5 Políticas de Operación, 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo 1.3. Componente Administración del Riesgo, 1.3.2 Identificación del Riesgo. 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento, 2.1 Componente autoevaluación institucional, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento, 3. Eje Transversal Información y comunicación.

Según lo socializado por el equipo de trabajo en el momento de la auditoría, cuando se presentan fallas de soporte técnico, se solicita al correo sopORTEIT.dtca@parquesnacionales.gov.co.

Como el Parque, cuenta con internet propio, se solicita al proveedor el soporte relacionado con conectividad.

o **Procedimiento Mantenimiento Preventivo y Correctivo -GRF_PR_08_V3.**

NTCGP1000:2009 - Requisitos Generales 4.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad 5.3, Comunicación con el cliente 7.2.3, Satisfacción del cliente 8.2.1, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 2014 - 1. Modulo Control de Planeación y Gestión, 1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.1 Componente Talento Humano, 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico, 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos, 1.2.5 Políticas de Operación, 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo, 1.3. Componente Administración del Riesgo, 1.3.2 Identificación del Riesgo, 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo, 2.





Módulo Control de Evaluación y Seguimiento, 2.1 Componente autoevaluación institucional, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento. 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento, 3. Eje Transversal Información y comunicación.

Al verificar como se viene desarrollando el Mantenimiento a los Equipos de Cómputo adscritos al PNN Sierra Nevada de Santa Marta, se evidencia la aceptación de la oferta, Invitación Pública N° DTCA – N° 108 de 2016 Contrato de Mantenimiento N° 023 DE 2016, con el Objeto de “*Suministro de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo e impresoras y al cableado estructurado asignados a la Dirección Territorial Caribe en el lugar y/o sitio donde se encuentren ubicados, de acuerdo con el detalle indicado.*” Y se ejecutó en su totalidad, según lo establecido.

- **Temas Complementarios**

- **Servicios Públicos GRF_FO_08 CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Se evidencia el seguimiento y control por parte del área protegida, en el consumo de los servicios públicos y el reporte a la Dirección Territorial del informe en el formato Control de Servicios Públicos, código GRF_FO_08 versión 2, del consumo en los meses de mayo, junio y noviembre: En la sede Administrativa con telefonía fija e internet y en la Sede de San Lorenzo, con servicio de energía eléctrica. Se evidencia el pago extemporáneo del servicio de telefonía.

- **Baja de Muebles e Inmuebles**

Al verificar el inventario consolidado del Parque se evidencia que efectivamente no aparecen los elementos dados de baja en el acta DTCA 023 del 12 de mayo de 2016, por lo que se evidencia el incumplimiento de la Resolución 0114 de 2015.

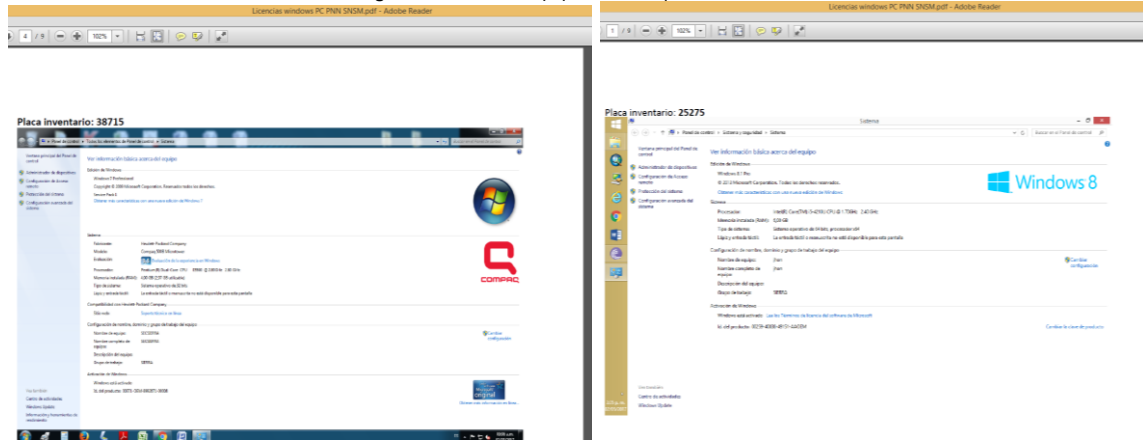
El valor total de los elementos de baja fue de \$ 18.605.394,74 según resolución 0027 de 2016, el destino fue destrucción y con acta DTCA No. 023 de 12 de mayo de 2016 se describe la destrucción de los bienes relacionados en la resolución citada.

- **Recursos Tecnológicos**

Los Equipos Tecnológicos del PNN Sierra Nevada de Santa Marta adscritos a la DTCA están debidamente licenciados dando cumplimiento a la Circular No 12 del 2 de febrero de 2007 (Derechos de Autor en Software y Hardware). Los equipos con que cuenta el Parque son los identificados con las placas de inventario: 25275, 25274, 25229, 38715, 25228, 47953, 48405, 47119 (con concepto técnico para dar de baja), 31735.



Imagen 4: Licencias equipos de computo



Fuente autora, con evidencias suministradas por el PNN SNSM - abril 2017.

- PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

o Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo

NTCGP 1000:2009: 4.1 Requisitos Generales, 4.2.1 Generalidades, 4.2.3 Control de Documentos, 4.2.4 Control de Registros, 5.3 Política de calidad, 5.5.3 Comunicación interna, 8.4 Análisis de datos, 8.5.1 Mejora continua, 8.5.2 Acciones correctivas, 8.5.3 Acciones preventivas.

MECI: Elemento Modelo de Operación por Procesos, Componente Direccionamiento Estratégico, Modulo Control de Planeación y Gestión, 1.2.4 Elemento Indicadores de Gestión Componente Direccionamiento Estratégico, Modulo Control de Planeación y Gestión, 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo, 1.3. Componente Administración del Riesgo, Modulo Control de Planeación y Gestión, 1.3.2 Identificación del Riesgo 1.3. Componente Administración del Riesgo, Modulo Control de Planeación y Gestión, 1.3.3 Elemento Análisis y Valoración del Riesgo 1.3. Componente Administración del Riesgo Modulo Control de Planeación y Gestión, 2.2.2 Elemento Plan de Mejoramiento, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento, Eje Transversal Información y comunicación, Elemento Modelo de Operación por Procesos, Componente Direccionamiento Estratégico, Modulo Control de Planeación y Gestión, 1.2.5 Políticas de Operación Componente Direccionamiento Estratégico, Modulo Control de Planeación y Gestión, 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico, Modulo Control de Planeación y Gestión, 2.2.2 Elemento Plan de mejoramiento, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento.

Se evidencia el reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo de dos (2) accidentes / incidente de trabajo en esta área protegida, en la vigencia 2016:



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



- El 15 de enero de 2016 – caída de la motocicleta.
- El 24 de febrero (se encontraba finalizando recorrido en la ruta 3 en actividades de control y vigilancia – no requiere atención).

- o **Procedimiento Disciplinario Ordinario. Código: GTH_PR_22. Versión: 2.**
- o **Procedimiento Disciplinario Verbal. Código: GTH_PR_23. Versión: 2.**

NTCGP1000:2009: Requisitos generales 4.1, Generalidades 4.2.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad, Comunicación interna 5.5.3, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014 Elemento Modelo de Operación por Procesos y Elemento Indicadores de Gestión - Componente Dirección Estratégico, 1 Módulo Control de Planeación y Gestión; Elemento Políticas de Administración del Riesgo, Elemento Identificación del Riesgo y Elemento Análisis y Valoración del Riesgo Componente Administración del Riesgo; Elemento Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, Componente Talento Humano; Elemento Plan de mejoramiento, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento; y 3. Eje Transversal Información y comunicación.

Los auditados manifiestan que no existen procesos disciplinarios en curso para funcionarios del PNN Sierra Nevada de Santa Marta.

- **Temas Complementarios Al Proceso de Gestión Del Talento Humano**
- **Compensación de Turnos**

Se cumple con lo establecido en la Resolución No. 225 de julio 24 de 2013 "Por la cual se establece el horario de trabajo de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y se dictan otras disposiciones". No se han presentado casos de incumplimiento al horario que requieran seguimiento.

Se ausentan en la vigencia 2016, dos (2) personas 1 por licencia materna y 1 por permiso no remunerado.

Se evidencia en el Cronograma de Trabajo Áreas Protegidas en el mes de septiembre la ausencia por licencia de la Profesional Universitaria.

- **Comité Local**

Se evidencian soportes de comités del 4 de abril, 15 de septiembre y 3 de noviembre de 2016, con seguimiento a compromisos adquiridos, cumpliendo así con lo consignado en la Resolución 131 del 30 de Julio de 2010.

- **Evaluación del Desempeño**

Se evidencian las evaluaciones de desempeño debidamente diligencias y enviadas a la DTCA de los 8 funcionarios evaluados.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3491, 3452, 3451, 3450
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



De las evaluaciones realizadas, ninguna amerita plan de mejoramiento individual.

- **Plan de Capacitación**

En los registros de las capacitaciones se evidencia que de los 8 funcionarios se capacitan 4. Los cuales se desarrollaron en mayo, junio y agosto con las siguientes temáticas:

- 13 de mayo Taller PCV (Taller de fortalecimiento austeridad ambiental),
- 22 de junio - Taller de reportes accidentes laborales.
- 16 al 18 de agosto – Taller de tortugas.

- **Plan de Bienestar**

El PNN Sierra Nevada de Santa Marta, se acogió al plan de bienestar de la Dirección Territorial Caribe y participaron en las actividades que programo la DTCA.

- **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

- **Procedimiento Contratación Directa ABS_PR_02 V3**

NTCGP 1000:2009: Requisitos generales 4.1, Generalidades 4.2.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad, Comunicación interna 5.5.3, Proceso de adquisición de bienes y servicios 7.4.1, Información para la adquisición de bienes y servicios 7.4.2, Verificación de los productos y/o servicios adquiridos 7.4.3, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014 Elemento Modelo de Operación por Procesos y Elemento Indicadores de Gestión - Componente Direccionamiento Estratégico, 1 Módulo Control de Planeación y Gestión; Elemento Políticas de Administración del Riesgo, Elemento Identificación del Riesgo y Elemento Análisis y Valoración del Riesgo Componente Administración del Riesgo; Elemento Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, Componente Talento Humano; Elemento Plan de mejoramiento, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento; y 3. Eje Transversal Información y comunicación.

Vía correo electrónico se evidencia el envío de los estudios previos a la Dirección Territorial (prestación de servicio, suministros), diligenciados y firmados por el responsable del Área Protegida.

Si existe relación entre los productos de los contratistas y los objetivos contractuales, frente a los subprogramas del POA, de los contratos de prestación de servicios números: 0202-2016F, 261-2016N, 167-2016N, 187-2016. De los cuales se describe puntualmente, los productos relacionados con la temática de convenios con los dos primeros contratos relacionados, el tercero con ampliación y el cuarto con plan de manejo.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3491, 3452, 3451, 3450
www.parquesnacionales.gov.co



o Procedimiento Convenios ABS_PR_03_V2

NTCGP 1000:2009: Requisitos generales 4.1, Generalidades 4.2.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad, Comunicación interna 5.5.3, Proceso de adquisición de bienes y servicios 7.4.1, Información para la adquisición de bienes y servicios 7.4.2, Verificación de los productos y/o servicios adquiridos 7.4.3, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014 Elemento Modelo de Operación por Procesos y Elemento Indicadores de Gestión - Componente Direccionamiento Estratégico, 1 Módulo Control de Planeación y Gestión; Elemento Políticas de Administración del Riesgo, Elemento Identificación del Riesgo y Elemento Análisis y Valoración del Riesgo Componente Administración del Riesgo; Elemento Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, Componente Talento Humano; Elemento Plan de mejoramiento, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento; y 3. Eje Transversal Información y comunicación.

En el año 2016 se susciben 10 estudios previos para acuerdos específicos y 2 convenios, los que se visualizan en la gráfica de color amarillo.

Se evidencia el estudio previo del acuerdo 004 al convenio Marco de asociación No. 021 de 2015 suscrito entre PNN de Colombia y Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco firmada por el jefe del área y supervisor del Convenio y acta de inicio del 4 de noviembre del 2016, firmada por los supervisores (Jefe del Parque y el Supervisor de la Organización Gonawindua Tayrona (OGT), en la vigencia 2016 se adelanta la gestión para la suscripción del convenio 002 por el contratista de los contratos números 0202-2016F y 261-2016N de la DTCA el primer informe técnico es entregado en el primer bimestre de la vigencia 2017.

Los contratos referidos están ligados al indicador “No. De familias indígenas beneficiadas de la implementación de iniciativas económicas sostenibles en el marco de los Regímenes Especiales de Manejo-REM”

Estas corresponden a la etapa de aprestamiento del Programa Desarrollo Local Sostenible, en la línea de Estrategias Especiales de Manejo para el PNN SNSM. Para ello se realizó un primer ejercicio de recolección de información de línea base que permitiera identificar una primera iniciativa productiva del pueblo Kogui que permitiera aplicar el proyecto DLS UE y beneficiar el número de familias especificado en la meta del POA.

Productos relacionados con el contrato 202 del 2016, Diagnóstico de usos Sùgulu y evaluación de la sostenibilidad.

Productos relacionados con el Contrato 261 del 2016: lista de familias identificadas, plan de trabajo aprobado para ser incluidas en el Acuerdo Específico 04-2016 y relacionado con convenio 021-2015 entre PNN y el RKMA firmado.

Para cumplir con la meta relacionada en el POA se desarrollaron una serie de visitas en campo y reuniones con los líderes de la Organización Gonawindúa Tayrona, que permitieron recolectar la información necesaria para elaborar los documentos de diagnóstico y evaluación de la sostenibilidad; solicitados desde la dirección del proyecto.

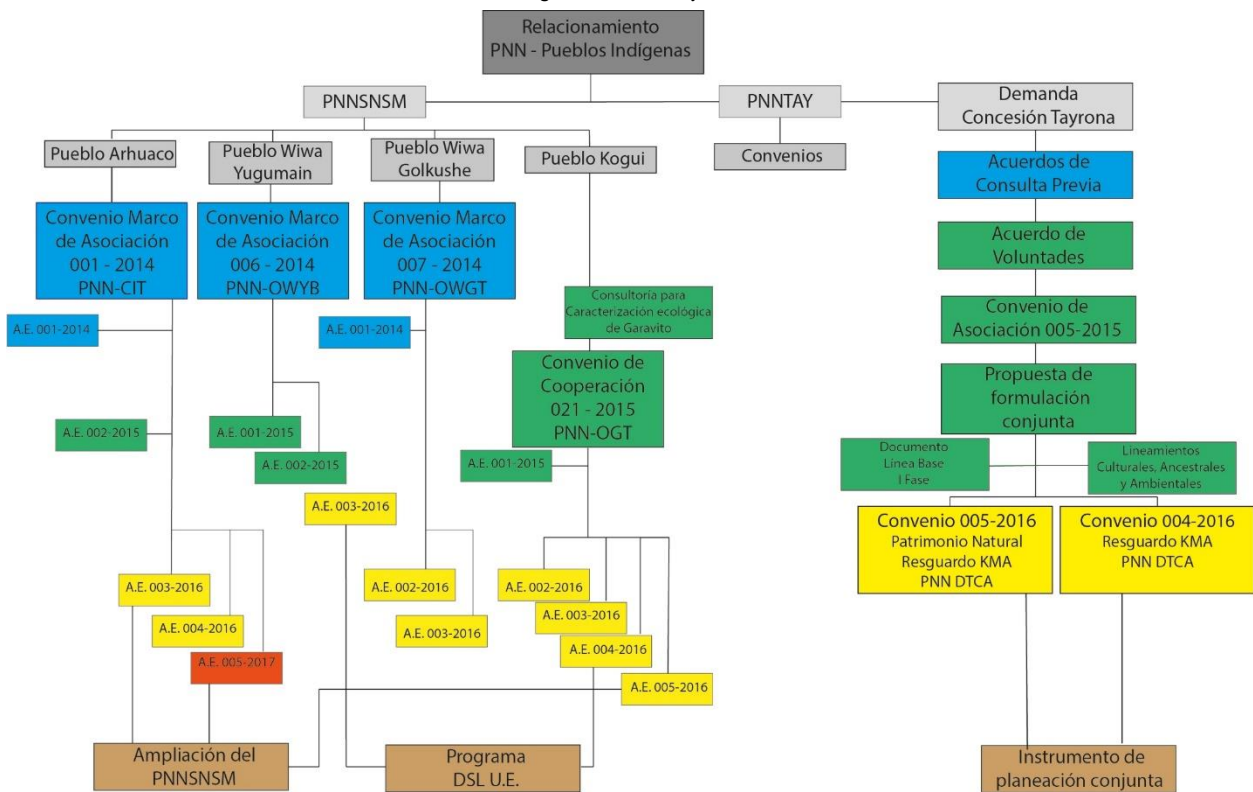
Posteriormente se procedió a concertar con la comunidad interesada los nombres de los beneficiarios de la primera fase del proyecto y a construir en conjunto un plan de trabajo para el mejoramiento de la iniciativa productiva a beneficiar.



El resultado final fue la elaboración del acuerdo específico, que fue el mecanismo de ejecución del recurso que se consideró conveniente entre los tres niveles del proyecto desde Parques Nacionales (central, territorial y local) y la organización indígena que representa al pueblo Kogui, Organización Gonawindúa Tayrona (OGT).

Como el primer desembolso se efectuó la primera semana de diciembre, la mayoría de las actividades pactadas en el acuerdo 04, quedaron programadas para la vigencia 2017. Sin embargo se desarrolló una primera reunión de inicio de actividades del plan de trabajo, lo que se evidencia en listado de asistencia, registros fotográficos de los recorridos y actas de reuniones. Se encuentra el "Informe de seguimiento técnico al AE 004 del convenio marco 021 de 2015 entre OGT y PNN", el que detalla los avances de lo definido en el convenio.

Imagen 5: Acuerdos y Convenios.



Fuente PNN Sierra Nevada de Santa Marta - abril 2017.



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



- **GESTION Y ADMINSTRACION DE LA INFORMACION**
 - o **Procedimiento Archivo y Control de Registros GAINF_PR_02_V3.**

NTCGP 1000:2009 - * Requisitos Generales 4.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad 5.3, Comunicación con el cliente 7.2.3, Satisfacción del cliente 8.2.1, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3,

MECI 1000:2014 - Modulo Control de Planeación y Gestión 1, Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.1 Componente Talento Humano. 1.1.1, Planes, Programas y Proyectos 1.2.1, Componente Direccionamiento Estratégico, 1.2, Modelo de Operación por Procesos 1.2.2, Políticas de Operación 1.2.5, Políticas de Administración del Riesgo 1.3.1, Componente Administración del Riesgo 1.3, Identificación del Riesgo 1.3.2, Análisis y Valoración del Riesgo 1.3.3, Módulo Control de Evaluación y Seguimiento 2, Componente autoevaluación institucional 2.1, Componente Planes de Mejoramiento 2.3, Elemento Plan de mejoramiento 2.3.1, Eje Transversal Información y comunicación 3.

Al evaluar la aplicación de las tablas de retención documental, se evidencia la organización de las carpetas en orden cronológico, pero no se encuentran identificadas las unidades de conservación (cajas y carpetas) con los rótulos, ni la foliación como lo define el procedimiento Archivo y Control de Registros y el Programa Gestión Documental vigentes.

El archivo físico de gestión del Parque Sierra Nevada de Santa Marta, solo cuenta con una caja que contiene no más de 10 de unidades de carpetas y la minuta.

No conformidad 10

Se evidencia que todas las carpetas del archivo de gestión del PNN Sierra Nevada de Santa Marta, no cuentan con rótulos, ni foliadas. Lo cual incumple con el Procedimiento Archivo y Control de Registros _GAINF_PR_02_V3, el Programa Gestión Documental _GAINF_IN_13_V2 y lo establecido en la norma NTCGP1000:2009, requisito 4.2.4 - Control de los Registros; en concordancia con MECI1000:2014, Eje Transversal Información y comunicación.

- **Procedimiento Administración de Copias de Seguridad. Código: GAINF_PR_03. Versión: 4. Vigente: 29/05/2015.**

NTCGP 1000:2009 Requisitos Generales 4.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad 5.3, Comunicación con el cliente 7.2.3, Satisfacción del cliente 8.2.1, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3

MECI 1000:2014. 1. Modulo Control de Planeación y Gestión, 1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.1 Componente Talento Humano, 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico,



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3491, 3452, 3451, 3450
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



1.2.2 Modelo de Operación por Procesos, 1.2.5 Políticas de Operación, 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo, 1.3.2 Identificación del Riesgo, 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento, 2.1 Componente autoevaluación institucional, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento, 3. Eje Transversal Información y comunicación.

De acuerdo a lo definido por los auditados y según programación establecida por la DTCA, realiza backup del almacenamiento de información consignada en los Equipos de Cómputo del PNN Sierra Nevada de Santa Marta y al cierre de cada vigencia el Parque, efectúa una copia en un disco de seguridad.

GESTIÓN JURÍDICA

- Tema Complementarios
- Predios

El PNN Sierra Nevada de Santa Marta, cuenta con 165 estudios jurídicos de títulos del sector de la Lengüeta, según diagnóstico registral realizado por Superintendencia de Notariado y Registro y Parques Nacionales Naturales de Colombia.

- PROCESO ATENCIÓN AL USUARIO
 - o Procedimiento Derechos de Petición (Quejas, Reclamos y Sugerencias), AU_PR_02_V5

NTCGP 1000:2009 - Requisitos Generales 4.1, Generalidades 4.2.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad 5.3, Comunicación interna 5.5.3, Información de entrada para la revisión 5.6.2, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014 - 1. Modulo Control de Planeación y Gestión, 1.1 Componente Talento Humano, 1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico, 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos, 1.2.4 Indicadores de Gestión, 1.2.5 Políticas de Operación, 1.3. Componente Administración del Riesgo, 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo, 1.3.2 Identificación del Riesgo, 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento, 2.2 Componente Auditoría Interna, 2.2.1 Elemento Auditoría Interna, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento, 3. Eje Trasversal Información y comunicación.

Al verificar el registro tabla 4, de la Matriz Peticiones, Quejas Reclamos y Sugerencias (PQRS) de la vigencia 2016 del Parque Sierra Nevada de Santa Marta, se evidencia el registro, respuestas y el envío de acuerdo a los Orfeos: 20166710000931, 20166710001111, 20166710000981, 20166710001921, 20166710002651, 20166710002441, 20166710002321, 20166710002601, 20166710003271, 20166710003281.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3491, 3452, 3451, 3450
www.parquesnacionales.gov.co



Tabla4: Matriz control PQR's 2016

RECIBIDO PQR's	FECHA LIMITE DE RESPUESTA	No. CONSECUTIVO O RADICADO	TIPO DE COMENTARIO	FECHA DE RESPUESTA	DIAS TRANSCURRIDOS HASTA LA FECHA DE RESPUESTA	No. RADICADO	DESCRIPCION DE LA RESPUESTA	ESTADO	OBSERVACIONES
01/02/2016	15/02/2016	20166971000104-2	Queja	12/02/2016	-3	20166710000931	se realiza informe de la tala la cual fue realizada por indígenas Kogui se realiza charla con el mamo Mauricio Aguegui.	Finalizada	se pone en conocimiento de las autoridades indígenas Kogui.
19/02/2016	04/03/2016	2016671000205-2	Queja	23/02/2016	-10	20166710001111	traslado de denuncia la cabildo gobernador Arhuaco	Finalizada	Esperando respuesta del cabildo a esta denuncia.
10/02/2016	24/02/2016	20166710001159-2	Queja	18/02/2016	-6	20166710000981	Traslado de denuncia a Señor. ATANASIO MOSCOTE GIL Representante Asociación Gonawualdue	Finalizada	Se dio respuesta vía email al señor Wyman Culbreth sobre el traslado de la denuncia.
09/03/2016	23/03/2016	20166710002602	Queja	28/03/2016	5	20166710001921	Se realizó recorrido de verificación en el predio pero no se encontró rastro de tala.	Finalizada	Se dio respuesta a la señora Vásquez informando que en el momento del recorrido no se encontró madera ni rastros de tala.
01/04/2016	15/04/2016	20164600022042	Queja	21/04/2016	6	20166710002651	Se realizó traslado de denuncia a Corpamag, ICANH, Corpoteyuna, aut. Indígenas, Alcaldía santa marta para que desde las competencias de cada entidad se da respuesta.	Finalizada	se trasladó a autoridades competentes en la zona para que desde las competencias de cada entidad se de respuesta, a la denunciante se le respondía con radicado N° 20166710002831
15/04/2016	24/04/2016	20166710004392	Petición-Solicitud Documentos	15/04/2016	-9	20166710002441	me permito comunicarle que el Parque Sierra Nevada de Santa Marta no tiene área marina, por lo cual, no tiene competencia para prohibir sobrevuelos por la costa del Mar Caribe entre el Río Don Diego y el Palomino (sector conocido como La Lengüeta), sin embargo, atentamente solicito nos envíe copia del permiso que le confiró la Aeronáutica Civil.	Finalizada	se dio respuesta según las especificaciones existentes en el manejo del parque
08/04/2016	22/04/2016	20166710004012	Queja	11/04/2016	-11	20166710002321	se realizó recorrido de control y vigilancia para verificación de denuncia	Finalizada	se dio respuesta de forma verbal al denunciante, se le informo del recorrido de verificación realizado por operarios del AP





RECIBIDO PQR's	FECHA LIMITE DE RESPUESTA	No. CONSECUTIVO O RADICADO	TIPO DE COMENTARIO	FECHA DE RESPUESTA	DIAS TRANSCURRIDOS HASTA LA FECHA DE RESPUESTA	No. RADICADO	DESCRIPCION DE LA RESPUESTA	ESTADO	OBSERVACIONES
08/04/2016	22/04/2016	20166710004022	Queja	21/04/2016	-1	20166710002601	se realizó recorrido para verificación de la cual resulto un acta y unos compromisos por desarrollar	Finalizada	Se dio respuesta mediante recorrido de verificación y se crearon compromisos que el funcionario cantillo desarrollara según instrucciones del jefe de área, la tipología es la que más se acerca a la solicitud, pero no la describe con exactitud.
18/04/2016	02/05/2016	20166710004852	Petición		-42492	20166710003271	se realizó traslado de solicitud a GTEA	Finalizada	La tipología es la que más se acerca a la solicitud, pero no la describe con exactitud.
19/04/2016	03/05/2016	20166710004842	Petición		-42493	20166710003281	se realizó traslado del solicitud a GTEA	Finalizada	la tipología es la que más se acerca a la solicitud, pero no la describe con exactitud.

Fuente: Autora, con base en información suministrada por el PNN SIERRA Nevada de Santa Marta, abril 2017

2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS

PROCESOS ESTRATÉGICOS

- PROCESO ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES
 - o Procedimiento Instrumentos Económicos y Financieros, SFI_PR_04_V5.

Criterios evaluados NTCGP 1000:2009 y MECI 1000:2014:

NTCGP 1000:2009 – Numerales - 4.1 Requisitos generales, Generalidades 4.2.1 d) los documentos, incluidos los registros, requeridos por la entidad para el cumplimiento de sus funciones y que le permitan asegurarse de la eficaz planificación, operación y control de sus procesos, 4.2.3 Control de documentos, 4.2.4 Control de los registros, 5.3 Política de calidad, 5.6.2 Información de entrada para la revisión, Comunicación con el cliente 7.2.3, Satisfacción del cliente 8.2.1, 8.2.2 Auditoria interna, 8.2.4 Seguimiento y medición del producto y/o servicio, 8.4 Análisis de datos, 8.5 Mejora, 8.5.2 Acciones correctivas y 8.5.3 Acciones preventivas.

MECI 1000: 2014 – Numerales - 1. Modulo Control de Planeación y Gestión, 1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.1 Componente Talento Humano, 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2 Componente Direccionalmente Estratégico, 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos, 1.2.5 Políticas de Operación, 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo 1.3. Componente Administración del Riesgo





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



1.3.2 Identificación del Riesgo, 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo; 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento, 2.1 Componente autoevaluación institucional, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento.

Se encuentra cerrado el sector de San Lorenzo, a partir del concepto técnico 20166710001066 de mayo 4 de 2016 en el cual se solicita la revisión de la infraestructura debido al mal estado de las cabañas y de la lencería. Lo anterior para prevenir cualquier situación de riesgos de las personas que habiten estas instalaciones, se sugirió no utilizar hasta que se realicen las reparaciones locativas estructurales.

De acuerdo a lo manifestación por los auditados, solo se cobra alojamiento, debido a que este no se encuentran dentro del área protegida y de acuerdo a lo relacionado en el radicado 20166710000873, informe de ingreso de visitantes entregado a la DTCA el 15 de abril de 2016. , no se reporta el cobro por ingreso al Parque como lo menciona circular No. 2016100000024 - 26/01/2016.

En informe ingreso de visitantes entregado el 15 de abril de 2016 a la DTCA, se realiza reporte por tres meses: enero, febrero y marzo de 2016, donde relaciona 71 visitante adultos (66 nacionales y 5 extranjeros) con un recaudo de \$3.866.000 por concepto de alojamiento. No se ve reflejado el cobro de la tarifa de ingreso, según lo establecido en la circular 2016100000024 del 26 de enero 2016.

El Jefe del PNN Sierra Nevada de Santa Marta, manifiesta que desde que se recibió el Parque en el 2013, no se ha cobrado el ingreso al sector de San Lorenzo.

No conformidad 01

No se evidencia en el informe de visitantes de abril 15 de 2016, el cobro del derecho de ingreso de los 71 personas que se alojaron en el primer trimestre 2016. Incumpliendo lo establecido en la circular 2016100000024 de enero 26 de 2016. En concordancia con la norma de la NTCGP1000:2009 requisito Comunicación con el cliente 7.2.3 y con MECI1000:2014, Eje Transversal Información y comunicación.

No conformidad 02

Se evidencia la falta de reporte mensual de visitantes de los meses de enero, febrero y marzo de 2016. Incumpliendo el requisito 5.3 Política de Calidad de la NTCGP1000:2009 y con el Elemento Políticas de Operación de MECI1000:2014 y lo establecido en la circular 005 del 4 abril 2006.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3491, 3452, 3451, 3450
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



PROCESOS MISIONALES

- **PROCESO ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES**
 - ☞ **Procedimiento Gestión del Riesgo Público. AMSPNN_PR_06_V4**

NTCGP 1000:2009 Requisitos Generales 4.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad 5.3, Comunicación interna 5.5.3, Información de entrada para la revisión 5.6.2, Comunicación con el cliente 7.2.3, Seguimiento y medición del producto y/o servicio 8.2.4, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014 - 1. Módulo Control de Planeación y Gestión. 1.1 Componente Talento Humano. 1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico. 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos. 1.2.4 Indicadores de Gestión, 1.2.5 Políticas de Operación. 1.3. Componente Administración del Riesgo, 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo, 1.3.2 Identificación del Riesgo, 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento, 2.1 Componente autoevaluación institucional, 2.2 Componente Auditoría Interna, 2.2.1 Elemento Auditoría Interna, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento, 3. Eje Transversal Información y comunicación.

Se evidencia invasión del predio, entregado a PNN Sierra Nevada de Santa Marta, con resolución 0279 de 31 de julio 2012 “por la cual se designa al funcionario del PNN SNSM”, dos predios en el Sector de la Lengüeta.

En el PNN Sierra Nevada de Santa Marta, se presentó la siguiente situación de Riesgo Público en la vigencia 2016: Se evidencia invasión del predio en el Sector la Lengüeta, en consecuencia a lo anterior se activa el protocolo, informando a la DTCA con memorando 2016671002053 del 11 de Julio de 2016. De la misma manera se comunicó con oficios 20166710006111, 201667100051 201667100061, Alcaldía, (SAE) Sociedad de activos especiales e Inspección de Policía de Guachao respectivamente.

Los auditados manifiestan que no se ha aprobado el Plan de Contingencia para Riesgo Público en las vigencias 2014, 2015, 016. En la vigencia auditada no se evidencia gestión adelantada por el PNN Sierra Nevada de Santa Marta, frente al Plan de Contingencia para Riesgo Público. Incumpliendo lo establecido en la actividad 14 del procedimiento AMSPNN_PR_06_V4 “Ajustar los planes de contingencia para riesgo de público anualmente”.

La Oficina de Gestión del Riesgo con memorando 201615400002683 de 28 octubre de 2016, informa a la DTCA la relación de los planes que se encuentra desactualizados, entre ellos el de Parque SNSM.

No conformidad 03



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3491, 3452, 3451, 3450
www.parquesnacionales.gov.co



No se evidencia en la gestión del año 2016, el Plan de Contingencia para Riesgo Público para el PNN Sierra Nevada de Santa Marta, lo anterior incumpliendo lo establecido en el Procedimiento de Gestión del Riesgo Público. AMS-PNN_PR_06_V4. En concordancia con el requisito de la NTCGP1000:2009, Requisitos Generales 4.1 y con MECI1000:2014, Elemento Análisis y Valoración del Riesgo 1.3.3, Componente Administración del Riesgo 1.3, Módulo Control de Planeación y Gestión 1.

o Procedimiento Prevención, Control y Vigilancia AMSPNN_PR_24_V3

NTCGP 1000:2009 - 4.1 Requisitos generales, 4.2.3 Control de documentos, 4.2.4 Control de los registros, 5.3 Política de calidad, 5.5.3 Comunicación interna, 5.6.2 Información de entrada para la revisión, 7.1 Planeación de la realización del producto y/o prestación del servicio, 7.2.1 Determinación de los requisitos relacionados con el producto y/o servicios, 7.2.2 Revisión de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio, 7.2.3 Comunicación con el cliente - 8.2.4 Seguimiento y medición del producto y/o servicio, 8.4 Análisis de datos, 8.5.1 Mejora continua, 8.5.2 Acciones correctivas, 8.5.3 Acciones preventivas.

MECI 1000:2014 - Modulo Control de Planeación y Gestión, Modelo de Operación por Procesos, Componente Direccionamiento Estratégico, Indicadores de Gestión, Identificación del Riesgo, Componente Administración del Riesgo, Análisis y Valoración del Riesgo, Módulo Control de Evaluación y Seguimiento, Plan de mejoramiento, Componente Planes de Mejoramiento, Políticas de Operación, Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, Componente Talento Humano, Auditoría Interna, Componente Auditoría Interna, Componente autoevaluación institucional, Eje Transversal Información y comunicación.

Al verificar la actividad 3 del procedimiento Prevención, Control y Vigilancia, el Parque cuenta con cartografía donde se encuentran 12 rutas establecidas en el protocolo.

No se evidencia el cronograma de recorridos de control que incluya sectores, rutas, fechas y responsables, según lo definido en la actividad 4 del procedimiento.

De 113 recorridos realizados en la vigencia 2016, se evalúa en el desarrollo de la auditoria el 10% captura de datos que se tiene establecida la en el formato AMSPNN_FO_34 Actividades prevención control y vigilancia versión 2. De la misma manera se evidencia la sistematización de la información recolectada en los formatos para los recorridos de PVC en la plataforma SMART y se identifica el análisis trimestral del indicador de vulnerabilidad de VOC y escenarios de riesgo a VOCs.

No conformidad 04

No se evidencia el cronograma para el 2016 que incluya los recorridos de PVC que incluya sectores, rutas, fechas y responsables, incumpliendo con lo establecido en el procedimiento Prevención, Control y Vigilancia AMS-PNN_PR_24_V3 y lo establecido en la Norma NTCGP, requisito 7.1 Planeación de la realización del producto y/o prestación del servicio; en concordancia con MECI, Políticas de Operación (1.2.5), Componente Direccionamiento Estratégico (1.2), 1. Modulo Control de Planeación y Gestión

▪ Tema Complementario





- **Plan de Acción Operativo – POA**

NTCGP1000:2009 - 7.1 Planeación de la realización del producto y/o prestación del servicio, 7.2.2 Revisión de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio.

MECI1000:2014 Elemento Políticas de Operación, Componente Direccionamiento Estratégico, Modulo Control de Planeación y Gestión.

Basado en los avances planteados por el PNN Sierra Nevada de Santa Marta a corto, en el POA 2016 se evidenció lo siguiente:

- Subprograma 1.1.1 - *Gestionar y Concertar la formulación, aprobación e implementación de instrumentos de planificación.*

Tabla 1: Avances Plan de Acción Institucional PAI.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	GESTIÓN EVIDENCIADA
1.1 Promoción de instrumentos para la conformación de un sistema completo.	1.1.1 Gestionar y Concertar la formulación, aprobación e implementación de instrumentos de planificación	Participación del documento de construcción del POT para el Municipio de Ciénaga y participación para realizar aportes para la identificación , caracterización y priorización de actores, dentro del proceso de elaboración del Plan de Ordenamiento y Manejo de las cuencas de los ríos Anchos, Tapias y otros directos al Caribe (Sector Guajira).
1.1 Promoción de instrumentos para la conformación de un sistema completo.	1.1.3. Diseñar e implementar instrumentos para la valoración, negociación y reconocimiento de los beneficios eco-sistémicos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se evidencia la entrega del producto definido en el POA, "Informe que incluye la ruta elaborada". Por ser el contrato de consultoría parte del proyecto de cooperación, se asigna el seguimiento del apoyo técnico a la supervisión del proyecto KWF, al Jefe del PNN Sierra Nevada de Santa Marta, quien avalar la entrega de los productos por parte del contratista (Aruhaco). Los 3 Producto fueron entregados a Patrimonio Natural junto con la certificación emitida por el jefe del AP. Coinciden los reportes del tercer y cuarto trimestre con los productos reportados. ✓ Se evidencia el seguimiento técnico al diseño de una ruta de trabajo que orienta el proceso para la construcción de un mecanismo integral para la con-





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



PROGRAMA	SUBPROGRAMA	GESTIÓN EVIDENCIADA
		servación y protección del recurso hídrico de las cuencas de los ríos Aracataca y Fundación, en la Sierra Nevada de Santa Marta de una perspectiva intercultural y de sostenibilidad.
1.2 Mejoramiento de las condiciones de gobernanza de los actores del sistema.	1.2.1 Concertar estrategias especiales de manejo con grupos étnicos que permitan articular distintas visiones del territorio.	<p>Se evidencia Informe trimestral de los meses de junio y diciembre al seguimiento, producto de fortalecimiento del relacionamiento con los pueblos de la Sierra de la delegación Wiwa, Pueblo Arhuaco y Pueblo Kogui, donde se describe los avances de los acuerdos 002-2015 y 003 - 2016 relacionado convenios No. 001-2014, además de los acuerdo 002-2015 al convenios marco asociado 006 -2014</p> <p>Se identifica el informe de los meses de junio y noviembre de los Informe de avance del Convenio No. 005-2015, concertación de la Propuesta de Plan de Manejo producto de Avanzar en la formulación conjunta del plan de Manejo del PNN SNSM, con los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta en el marco de los acuerdos políticos derivados del cumplimiento de los compromisos de la Consulta Previa del PNN Tayrona.</p> <p>Seguimiento a Convenios: -En acta de mayo 5 de 2016, Se realiza seguimiento del convenio 0021 de 2015 revisando líneas de trabajo conjunta entre Organización Gonawindua Tayrona y PNNC. -Acta de diciembre 14 de 2016, se realiza la presentación de los avances de los Aty Tungueka (Gobernanza del agua) y revisión de ítems para tramites de pago. -Acta 12 de abril de 2016, reunión para coordinar logística del cierre del acuerdo 002 de 2015 del convenio 006 -2014.</p>
1.2 Mejoramiento de las condiciones de gobernanza de los actores del sistema.	1.2.2 Prevenir, atender y mitigar situaciones de riesgo que afecten la gobernabilidad de las áreas.	<ul style="list-style-type: none"> > No se evidencia el cumplimiento del compromiso definido como producto a entregar en la vigencia 2016, del "Plan de Contingencia de Riesgo Público actualizado que incluye los resultados de la evaluación y seguimiento de los protocolos"





PROGRAMA	SUBPROGRAMA	GESTIÓN EVIDENCIADA
		El incumplimiento se relaciona con la NC 3.
1.2 Mejoramiento de las condiciones de gobernanza de los actores del sistema.	1.2.4 Promover estrategias educativas que contribuyan a la valoración social de las áreas protegidas.	Se realizaron capacitación utilizando los espacios con los actores específicos carabineritos, Comunidades colombo campesinas, frente a temas UOT- Se ha adelantado en temas interculturales. Con los Aserradores (Convenio 0010-2016 con Patrimonio Natural por lo cual se ha controlado, que ha llevado a buscar estrategia para mitigar la presión), en el sector de la Lengüeta Las anteriores actividades se evidencian con listados de asistencia.
2.2 Declaración y ampliación de áreas protegidas.	2.2.1 Incrementar la representatividad eco-sistémica de país mediante la declaratoria o ampliación de nuevas áreas de SPNN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 69• Verificar 2 Informe de avance del proceso producto de Acompañar el proceso de ampliación del área hacia el territorio del Pueblo Arhuaco, solicitado por las autoridades indígenas. ✓ R/ Se evidencia el reporte de los informes de avance del proceso de ampliación del AP, en los reportes II, III POA., lo anterior se realiza con el cumplimiento de la obligación del contrato de prestación de servicios 187-2016F. Se cumple la obligación de la articulación del proceso de construcción conjunta del Plan de manejo del AP con los convenios y acuerdos específicos, proyectos e iniciativas de desarrollo local adelantadas con los Pueblos indígenas. ✓ En IV reporte del POA se da cumplimiento a una de las obligaciones del Contrato de prestación de servicios 167-2016N, con la entrega del informe de avance de acompañamiento al proceso de ampliación.
<p>Es importante resaltar la labor del equipo de trabajo de PNN Sierra Nevada de Santa Marta y las comunidades que hacen parte de esta serie de sucesos históricos, que se están presentando en el Área Protegida en tan corto tiempo, al generar escenario de diálogo y coordinación entre los Pueblos Indígena y Parques Nacionales Naturales de Colombia; por lo que se documenta el recuento cronológico del proceso de ampliación, a la fecha de la Auditoría:</p> <p>Desde finales de 2015 se generó la iniciativa de ampliar la AP, en 2016 entre junio y agosto, el Pueblo Arhuaco expreso en la reunión 11 de agosto de 2016 en Sabana Crespo, la voluntad de iniciar el análisis conjunto para la posible ampliación del Parque en zonas del resguardo Arhuaco; entre septiembre y octubre en Sabana Crespo y SeranKúa, donde se abordaron los procedimientos e implicaciones de un proceso de ampliación y se acordaron las actividades a desarrollar en el marco de la ruta declaratoria, se define 4 actividad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. socialización conjunta, 2. Construcción de una propuesta de ampliación, 3. Propuesta metodológica para surtir el proceso de consulta previa, elaborada por el Pueblo y 		





PROGRAMA	SUBPROGRAMA	GESTIÓN EVIDENCIADA
<p>4. Elaboración de estrategia conjunta de relacionamiento con actores. <u>Noviembre 4 de 2016</u>, en reunión con la Directora de PNNC, Directora de DTCA, Autoridades del El Pueblo Kogui ..., el Cabildo Gobernador Kogui expresó la voluntad de los Mamos con relación a la importancia de analizar la posibilidad de ampliación. De allí se genera acuerdo específico 005 de 2016 del Convenio 21 de 2015. Lo que desemboca en la reunión del <u>28 diciembre de 2016</u> con 30 autoridades y Mamos Kogui para definir la Ruta de Ampliación bajo los principios de la ley de origen y trabajos tradicionales en sitios Sagrados. <u>El 17 de febrero de 2017</u>, se firma acuerdo específico 005 -2017 del Convenio 001 de 2014 para aunar esfuerzos para el trabajo conjunto de la ruta definida de la ampliación bajo principios culturales.</p>		
3.2 Disminución de las Presiones que Afectan la Dinámica Natural y Cultural	3.2.1. Ordenar usos, actividades y ocupación en las áreas del SPNN, incorporando a colonos, campesinos y propietarios a través de procesos de restauración ecológica, saneamiento y relocalización en coordinación con las autoridades competentes.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En la entrevista del auditado en el último trimestre de 2015 se firma acuerdo de voluntades para llegar a solución consensuada de saneamiento del resguardo y en abril se llega al 95% de la caracterización, se hace revisión, validación en campo y se finaliza la caracterización. Se entre el resultado y la base de datos a las diferentes comunidades el 22 de octubre 2016, como se define en el segundo punto en el acta de reunión. Se evidencia en el AP los 3 informes y el cuarto (4) final con el consolidado de la caracterización. ✓ Con el contrato 082-2016F, se relaciona este producto, siendo la obligación del contrato la caracterización.
3.2 Disminución de las Presiones que Afectan la Dinámica Natural y Cultural	3.2.3 Prevenir, atender y mitigar riesgos, eventos e impactos generados por fenómenos naturales e incendios forestales.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No se evidencia el cumplimiento del compromiso definido como producto a entregar en la vigencia 2016, del documento definido "Plan de Emergencia y Contingencia" Por lo que se documenta la NC 5
3.2 Disminución de las Presiones que Afectan la Dinámica Natural y Cultural	3.2.4 Regular y controlar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en las áreas de SPNN.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se evidencia el informe trimestrales de junio y diciembre de gestión (Formatos de recorridos de Prevención, Vigilancia y Control, debidamente diligenciado y evidenciando las diferentes situaciones por las presiones que se ejercen al AP). ✓ Se identifica la base de datos actualizada 2016 la información de los recorridos de PCV en el sistema de información SMART de acuerdo a las zonas priorizadas por el AP. ✓ Se evidencia en los meses de junio y diciembre los informes trimestrales producto de Implementación y seguimiento a las acciones de prevención requeridas en el ejercicio de autoridad ambiental se definieron: charlas,





PROGRAMA	SUBPROGRAMA	GESTIÓN EVIDENCIADA
		<p>reuniones de equipos técnicos, capacitación.</p> <p>Se evidencia la Base cartográfica interpretada, para seguimiento a alertas tempranas en focos de calor, Identificación de sitios de extracción de madera (todo el AP) (Sector Lengüeta), tipos de ocupaciones (sector de la Lengüeta), Cartografía asociada a la actividad turística (sector lengüeta), toda la caracterización definida se llevó a cartografía.</p> <p>Se evidencia en los informes de gestión de junio y diciembre el área vinculada donde las comunidades que apoyan en el manejo y control del territorio trasladado.</p> <p>Se identifica el seguimiento en los informes de los convenios a las presiones presentes en el AP.</p>

Fuente autora, con evidencias suministradas por el PNN SNSM - abril 2017.

No conformidad 05

Se identifica falta de entrega de productos definidos en los subprogramas 3.2.3 y 1.2.2. Incumpliendo con la norma NTCGP1000:2009, requisito 7.1 Planeación de la realización del producto y/o prestación del servicio; en concordancia con MECI1000:2014, Elemento Políticas de Operación, Componente Direccionamiento Estratégico, Modulo Control de Planeación y Gestión.

PROCESOS DE APOYO

- PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
- o Procedimiento Inventarios GRF_PR_03_V4.

NTCGP 1000: 2009: Requisitos Generales 4.1, Control de documentos 4.2.3, Control de Registros 4.2.4, Política de calidad 5.3, Provisión de recursos, 6.3, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.





MECI 1000:2014 – 1. Modulo Control de Planeación y Gestión. 1.1 Componente Talento Humano. 1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico.; 1.3. Componente Administración del Riesgo, 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo, 1.3.2 Identificación del Riesgo, 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo, .2.2 Modelo de Operación por Procesos. 1.2.4 Indicadores de Gestión, 1.2.5 Políticas de Operación. 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento, - Planes, Programas y Proyectos, 3. Eje Transversal Información y comunicación.

Al evaluar en septiembre 1 de 2016, el levantamiento de inventario por el Parque Sierra Nevada de Santa Marta, solicitado por la DTCA con memorando 20166560004003 del 22 de julio de 2016, en el que se autoriza la realización de la toma física de inventarios y el listado de los cuentadantes. De lo anterior no se encuentra acta, ni lista de asistencia; debido a que lo realiza el Operario Calificado asignado con cada uno de los cuentadantes. Se evidencia el formato de traslados de elementos, diligenciado en su totalidad.

El Parque cuenta con carpeta en físico con inventarios por cuentadante en el formato GRF_FO_17 Versión 2 Vigente, debidamente firmados por el almacenista de la Dirección Territorial y el cuentadante, pero no se registra el número de la cedula del almacenista, tampoco se evidencia la fecha en algunos formatos

Se cotejan la información consolidada por cuentadante con los datos de la matriz de inventarios, de las siguientes placas: 33207, 61846, 13622, 33229, 41303, 30947, 61088, 51443, 51444, 51775, 51781, 51898. De la misma manera, se revisa aleatoriamente las placas: 13385, 25275, 25229, 48405, 33207, 61846, 13622, 33229, 41303, 30947, 61088, 51443, 51444, 51775, 51781, 51898, 28764, de las anteriores coincide la descripción, la placa y el cuentadante.

Se observa grabadora digital sin placa, identifica por el serial 1707303, en el listado aparece con la placa inventario 31740. En relación a la grabadora sin placa, se evidencia correo de octubre 6 de 2016, donde se solicitó al almacén de la DTCA, realizar lo pertinente de acuerdo a las siguientes observaciones referidas en el correo: Elementos sin estampilla marcada con placa de inventario, elementos dado de baja pero que aún continua en el inventario general del AP, elementos en mal estado con conceptos técnicos enviados a la DTCA para procedimiento de baja, elementos obsoletos pero que aún no se ha enviado conceptos técnicos para dar de baja, elementos que se encuentra en el inventario del AP pero que no pertenece al Área.

No conformidad 06

Se evidencia el diligenciamiento incompleto de los 7 *Formato de Inventario de elementos de cuentadante _GRF_FO_017_V2* en el año 2016, ninguno cuenta con la cedula del almacenista y 4 sin fecha de elaboración. Lo anterior incumple lo establecido en la norma NTCGP1000:2009, requisito 4.2.4 Control de Registros y con el Eje Transversal Información y Comunicación de MECI1000:2014.

- **Temas Complementarios**
- **Combustible**





**GRF_FO_23 control suministro de combustible /
GRF_FO_24 consolidado consumo de combustible**

El parque Sierra Nevada de Santa, el 1 de enero del 2016 inicia con saldo a favor, de las Ordenes de Compras números, 013 - 2014 - Servicentro Trout Lastra LTDA y 2759 - 2015 - Terpel S.A, del cual se realiza adición No. 001 para esta última orden de servicio, por \$ 2 millones de pesos, El sistema de control con el primer proveedor son vales y con el segundo inicia el sistema de chip o botón electrónico. A mediados de la vigencia 2016, se adquiere la orden de compra 7554 - 2016 con Distracom S.A, por 14.250.000 de pesos. Con el consumo de los saldos se verifica el uso regular del parque automotor, a cargo del PNN SNSM.

cotejando la información registrada en los informes de consumo de combustible de enero, marzo, abril, mayo de 2016, se evidencio: El envío mensual de los formatos GRF_FO_23 Control Suministro de Combustible, GRF_FO_24, a la Dirección Territorial, el Consolidado Consumo de Combustible, el debido diligenciamiento, y el análisis de variación respectivo. Lo anterior se registra en la tabla 2.

Tabla 2: Arqueo de vales de Combustible, vigencia 2016

Orden suministro 13 -2014. Saldo A inicio 2016, de acuerdo al control del AP	Número de Vale o Chic	Valeras y/o Chic		Vales y/o Chic Usados	Periodo de consumo (mes)	Valores consumidos	Observaciones
		Cantidad	unitario				
\$ 3.260.000	No. De los vales 2014-0581, 2014-0675, 2014-0677,2014-0678, 2014-0583, 2014-11-0711, 2014-0676	7	\$ 50.000	\$ 350.000	Enero	\$ 370.000	Coinciden los totales mas \$ 5 mil pesos, el informe de combustible de febrero se reportó por \$1.190.000. Según lo manifestado por la auditorías, es un contra vale o sin usar de un vale de enero.
	2014-11-0584	1	\$ 20.000	\$ 20.000			
	2014-0679, 2014-0680, 2014-0681, 2014-11-0745, 2014- 11-0746, 2014-110747, 2014-0696, 2014-0582, 2014-11-0749 y 2014- 11-0748 , 2014-0697, 2014-0698, 2014-0750,2014-0682, 2014-083, 2014-0684, 2014-0685, 2014-0699, 2014-110712.	19	\$ 50.000	\$ 950.000	Febrero	\$ 970.000	
	2014-0551	1	\$ 20.000	\$ 20.000			





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



Orden suministro 13 -2014. Saldo A inicio 2016, de acuerdo al control del AP	Número de Vale o Chic	Valeras y/o Chic		Vales y/o Chic Usados	Periodo de consumo (mes)	Valores consumidos	Observaciones
		Cantidad	unitario				
	del 2015-0086 a 2014 -088 y 2014-0690 a 2014 -0695, y 2014-0700, 2014-11-0716 al A2014-11-0725; y 2014-11-0728 y 2014-11-0729, 2014-0689, 2014-065	24	\$ 50.000	\$ 1.200.000	Marzo	\$ 1.200.000	Menos \$ 10 mil pesos, el informe de combustible de marzo se reportó por \$1.190.000.
	2014-11-0730, 2014-11-0733 y 2014-11-0732, 2014-0731, 2014-0734 (Febrero)	6	\$ 50.000	\$ 300.000	Abril	\$ 350.000	Menos \$20 mil pesos, según informe de abril, se hizo por \$330 mil
	2014-11-0714	1	\$ 40.000	\$ 40.000			
	2014-11-0358	1	\$ 10.000	\$ 10.000			
	2014-11-0726 y 0727; 2014-11-0735, A 2014-11-0736	4	\$ 50.000	\$ 200.000	Mayo	\$ 200.000	De acuerdo a lo manifestado por la auditada se suministraron para apoyo al vehículo DTCA, en el momento de la auditoria, los soporte de uso de los vales 2014-0726 y 2014-0727. Posteriormente son remitidos. Por lo que se manifiesta NC debido a que los registros deben estar disponibles, protegidos, de fácil recuperación, etc.. Nota 2: Coinciden los totales.
Sin usar	2014-11-0737 a 2014-11-0740	4	\$ 50.000	\$ 200.000	No aplica		Total valor sin usar
Total valor usado				\$ 3.050.000	No aplica	\$ 3.090.000	Se evidencia un total ejecutado de \$3.090.000 en 2016 de la orden de suministro 13-2014.
saldo orden de compra Ceros				\$ 210.000	No aplica	\$ (30.000)	Existe un consumo a favor de la orden de suministro 13-2014, de acuerdo a las colillas verificadas. Al descontar los \$10 mil de marzo y los \$20 mil de abril,





Orden suministro 13 -2014. Saldo A inicio 2016, de acuerdo al control del AP	Número de Vale o Chic	Valeras y/o Chic		Vales y/o Chic Usados	Periodo de consumo (mes)	Valores consumidos	Observaciones
		Cantidad	unitario				
							queda la cuenta en cero. Por qué se duplico la información.
Orden compra 2759 de 26 de mayo 2015 Saldo A inicio 2016 1786633. Se realizó adición a orden de compra a final de diciembre por \$2.000.000			\$ 3.786.633	\$ -	No aplica		Se encuentran las tirillas pero es difícil identificar los valores en los registros entregados la mayoría están borrados. Se recomienda sacar una vez usados copia o escanear para el control en el Parque.
orden de compra venta No 7554 de 2016 \$14.240.000			14.240.000		No aplica		No se pudo verificar el uso de las órdenes de compra, debido a que llevo un tiempo considerable, encontrar los registros, que soportan el uso de todas las evidencias, en el desarrollo del ejercicio auditor. Lo que ocasiona desgaste para los auditados y auditora. Por lo cual se genera una no conformidad.

Fuente autora, con evidencias suministradas por el PNN SNSM - abril 2017.

Observación 01

En los seguimientos, se requiere identificar los saldos de las órdenes de compra o de los contratos por concepto de combustible, con el fin de tener claridad los estados de los mis al final e inicio de año.

No conformidad 07

No se evidencia en el momento de la auditoria, las colillas de los vales números 2014-0726 y 2014-0727, usados en el mes de mayo de 2016. Lo anterior en contra de lo establecido en la norma NTCGP1000:2009, requisito 4.2.4 - Control de Registro y el Eje Transversal Información y comunicación del MECI1000:2014.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



- **Bienes Muebles**

El PNN Sierra Nevada de Santa Marta según inventario 2016, cuenta con 2 automóviles y 8 motocicletas. Pero a corte de la auditoría son 10 motocicletas (el alcance de la auditoría es 2016): 3 en el sector de la Lengüeta (1 buena y 2 malas), 1 en Valledupar (IBE31C- buena), 1 en San Lorenzo (QHC68A) y 5 en Santa Marta, en buen estado de acuerdo a lo manifestado por el auditado.

Se identifica físicamente la existencia de los equipos de transporte asignado al área, registrado en los archivos de inventarios con código de almacén 201320, de los siguientes elementos: Motos de placas – ZGX- 44D, ZGX- 43D, EWW-90E; EWW-91E y el vehículo OQE 805.

Con la carpeta en físico que cuenta el parque, se evidencia las fotocopias de; las tarjetas de propiedad, el SOAT vigente y la revisión técnico mecánica de los siguientes elementos: Motos de placas – ZGX- 44D, ZGX- 43D, EWW-90E; EWW-91E y el vehículo OQE 805. Nota Las 4 motocicletas por ser elementos nuevos que no llevan más de 2 años, no requieren revisión tecno-mecánica.

3 de las motocicletas que se encontraban en el parqueadero 1, no contaba con el logo de PNNC, la que se identifica con la placa de inventario 51444.

No conformidad 08

Se evidencia que la motocicleta con placa de inventario 51444 ZGX-43D, no cuenta con logo institucional de acuerdo con lo establecido en el Manual de Identidad, lo anterior en contra de lo establecido en la NTCGP1000:2009, requisito 5.3 Política de Calidad y con el Elemento Políticas de Operación del MECI1000:2014.

- PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

- **Procedimiento Solicitud y Legalización Comisiones. Código: GTH_PR_24. Versión: 3. Vigente: 19/02/2015.**

NTCGP1000:2009: Requisitos Generales 4.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad 5.3, Comunicación con el cliente 7.2.3, Satisfacción del cliente 8.2.1, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 2014: 1. Módulo Control de Planeación y Gestión, 1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.1 Componente Talento Humano, 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos, 1.2 Componente Direccionamiento Estratégico, 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos, 1.2.5 Políticas de Operación, 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo 1.3. Componente Administración del Riesgo, 1.3.2 Identificación del Riesgo, 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo, 2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento, 2.1 Componente autoevaluación institucional, 2.3 Componente Planes de Mejoramiento, 2.3.1 Elemento Plan de mejoramiento, 3. Eje Transversal Información y comunicación.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3491, 3452, 3451, 3450
www.parquesnacionales.gov.co



Las órdenes de comisión se realizan de acuerdo a los planes de trabajo definidos en el área como lo establece la actividad No 3 del procedimiento. Se evidencian puntos de control: el formato de comisión vigente y cuadro control de comisiones. En la tabla 3, se evidencia 12 días hábiles adicionales al tiempo establecido para legalizar en las áreas protegidas, según lo definido en el artículo sexto de la Resolución No 084 del 07 de Marzo de 2016 que manifiesta "Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión conferida, el funcionario o contratista deberá legalizarla", Los funcionarios o contratistas de las Áreas protegidas realizarán la legalización dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización de la misma...",

Tabla 3 Comisiones legalizadas extemporáneamente

NUMERO	DOCUMENTO	DEPMATRIZ	DESTINO	FINICIO	FTERMINA	ESTADO	FLEGALIZACION	DIAS HÁBILES PARA LEGALIZAR
1447	52106725	PNN Sierra Nevada de Santa Marta	Santa Marta - Valledupar - Santa Marta	28-nov-16	29-nov-16	Legalizada	30-dic-16	22

Fuente autora, con evidencias suministradas por el PNN SNSM - abril 2017.

No conformidad 09

Se evidencia que la comisión 1447, identificada con la cedula de ciudadanía 52.106.725, se legalizo 12 días hábiles después de lo establecido, lo anterior incumpliendo lo establecido con la Resolución No 084 del 07 de Marzo de 2016 y en contra del numeral 5.3 Política de Calidad de la NTCGP1000:2009 y con el Elemento Políticas de Operación del MECI1000:2014.

o Procedimiento Infraestructura y Mantenimiento de Sedes GRF_PR_01_V3

NTCGP 1000: 2009: Requisitos Generales 4.1, Control de documentos 4.2.3, Control de Registros 4.2.4, Política de calidad 5.3, Provisión de recursos 6.1, Infraestructura 6.3, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3.

MECI 1000:2014 - Control de planeación y gestión, Talento humano, Acuerdos y compromisos o protocolos éticos, Direccionamiento estratégico, Planes y programas, Modelo Operación por procesos, Indicadores de gestión, Administración del riesgo, Política de administración del riesgo, Identificación del riesgo, Análisis y administración del riesgo, Control de evaluación y seguimiento, Planes de mejoramiento, Institucional (Procesos), Información y comunicación.

La Sede Administrativa del PNN Sierra Nevada de Santa Marta, se encuentra en la ciudad de Santa Marta – Magdalena, en la Dirección Territorial Caribe, en un espacio total de 28,5 metros cuadrados aproximadamente, con un espacio libre de circulación de 4 metros cuadrados; con el atenuante que en esta área, se encuentra la Sede Administrativa de otro parque.





Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



En la semana de permanecía, en la instalación donde funciona la sede administrativa del PNN Sierra Nevada de Santa Marta, se observa el movimiento del personal de dos (2) Parques en el área asignada, con 5 puestos de trabajo que no cuentan con las condiciones establecidas de ventilación, iluminación, ergonomía, 3 de estos puntos para PNNNSM. El estado de la Oficina no genera un ambiente adecuado para desempeñar una labor. Se evidencia falta de mantenimiento a la infraestructura de los baños. En relación a lo establecido en la NTCGP100:2009, requisito "6.4 AMBIENTE DE TRABAJO La entidad debe determinar y gestionar el ambiente de trabajo necesario para lograr la conformidad con los requisitos del producto y/o servicio.

NOTA El término "ambiente de trabajo" está relacionado con aquellas condiciones bajo las cuales se realiza el trabajo, incluyendo: factores físicos, ambientales y de otro tipo (tales como ergonomía, el ruido, la temperatura, la humedad, la iluminación o las condiciones climáticas)".

Se recomienda realizar la gestión necesaria para contar con espacio y puesto de trabajo adecuado para el equipo de trabajo del PNN Sierra Nevada de Santa Marta, toda vez que el parque cuenta con 25 personas que integran dicho grupo. Si bien es cierto, no todos realizan actividades administrativas, y algunos se encuentran en campo; se cuenta con 8 profesionales, 5 técnicos y 1 asistente administrativo, generar una estrategia para cuando los profesionales, técnicos y el asistente requieran estar en la oficina.

Observación 02

Se requiere realizar la gestión necesaria para contar con espacio y puesto de trabajo adecuado para el equipo de trabajo del PNN Sierra Nevada de Santa Marta.

- **GESTION Y ADMINSTRACION DE LA INFORMACION**
 - o **Procedimiento Archivo y Control de Registros GAINF_PR_02_V3.**

NTCGP 1000:2009 - * Requisitos Generales 4.1, Control de documentos 4.2.3, Control de los registros 4.2.4, Política de calidad 5.3, Comunicación con el cliente 7.2.3, Satisfacción del cliente 8.2.1, Análisis de datos 8.4, Mejora continua 8.5.1, Acciones correctivas 8.5.2, Acciones preventivas 8.5.3,

MECI 1000:2014 - Modulo Control de Planeación y Gestión 1, Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos, 1.1 Componente Talento Humano. 1.1.1, Planes, Programas y Proyectos 1.2.1, Componente Direccionamiento Estratégico, 1.2, Modelo de Operación por Procesos 1.2.2, Políticas de Operación 1.2.5, Políticas de Administración del Riesgo 1.3.1, Componente Administración del Riesgo 1.3, Identificación del Riesgo 1.3.2, Análisis y Valoración del Riesgo 1.3.3, Módulo Control de Evaluación y Seguimiento 2, Componente autoevaluación institucional 2.1, Componente Planes de Mejoramiento 2.3, Elemento Plan de mejoramiento 2.3.1, Eje Transversal Información y comunicación.

Al evaluar la aplicación de las tablas de retención documental, se evidencia la organización de las carpetas en orden cronológico, pero no se encuentran identificadas las unidades de conservación (cajas y carpetas) con los rótulos, ni



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3491, 3452, 3451, 3450
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



la foliación como lo define el procedimiento Archivo y Control de Registros y el Programa Gestión Documental vigentes.

El archivo físico de gestión del Parque Sierra Nevada de Santa Marta, solo cuenta con una caja que contiene no más de 10 de unidades de carpetas y la minuta.

No conformidad 10

Se evidencia que todas las carpetas del archivo de gestión del PNN Sierra Nevada de Santa Marta, no cuentan con rótulos, ni foliadas. Lo cual incumple con el Procedimiento Archivo y Control de Registros _GAINF_PR_02_V3, el Programa Gestión Documental _GAINF_IN_13_V2 y lo establecido en la norma NTCGP1000:2009, requisito 4.2.4 - Control de los Registros; en concordancia con MEC1000:2014, Eje Transversal Información y comunicación.

ACCIONES DE MEJORA:

Se invita a revisar y a tener en cuenta las recomendaciones definidas en el informe de la evaluación a la gestión del Parque Sierran Nevada de Santa Marta:

1. Bajar los formatos y demás documentos, del sitio de uso definido por Parques Nacionales Naturales de Colombia, con el fin de evitar el uso de documentos y plantillas obsoletas (página web, intranet, Orfeo, etc).
2. Diligenciar en su totalidad todos los espacios definidos en los formatos establecidos.
3. Los documentos definidos en el POA, deben ser los entregados para evitar incumplimientos.
4. Solicita impulsar la gestión de Plan de Emergencia y Contingencia del Riesgo Natural PNN SNSM, toda vez que anualmente debe estar actualizado, según procedimiento.
5. Para los siniestros se encarga, revisar los tiempos para la presentación de las cotizaciones solicitadas para evitar vencimientos de las pólizas.
6. Se recomienda realizar la gestión necesaria para contar con espacio y puesto de trabajo adecuado para el equipo del PNN Sierra Nevada de Santa Marta.
7. En los seguimientos, se encarga a identificar los saldos de las órdenes de compra o de los contratos por concepto de combustible, con el fin de tener claridad los estados de los mis al final e inicio de año.
8. Aunque se identifican los informes de avance de los acuerdos y convenios, se recomienda, evidenciar recomendaciones de seguimiento de los convenios.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3491, 3452, 3451, 3450
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Grupo Control Interno



9. Se invita a descentralizar el manejo de la documentación e Información al presentar dependencia de la Asistente Administrativo y de la Profesional Administrativa.

CONCLUSIONES

1. Una vez concluido el ejercicio de auditoría se evidencia, la eficacia de la gestión del PNN Sierra Nevada de Santa Marta, en el alcance de la auditoría, lo evaluado de los: Procesos Gestión de Comunicaciones, Proceso Evaluación a los Sistemas de Gestión, Adquisición de Bienes y Servicios, Proceso Atención al Usuario
2. Con relación a la actividad: Cobro de tarifas, reporte mensual de visitantes, productos POA, Cronograma PVC, diligenciamiento completo de formatos, control vales y Chic de combustible, cumplimiento con el Manual de Identidad, legalización a tiempo de las comisiones y organización del archivo; realizar las acciones necesarias para evitar que se vuelva a repetir los incumplimientos relacionados con las no conformidades: 1, a la 10. La no conformidad 1 con posible incidencia disciplinaria.
3. Se resalta el Liderazgo, confianza; capacidad de escucha y de dialogo; el relacionamiento con instituciones y el trabajo en equipo, de las personas que integran, el PNN Sierra Nevada de Santa en los avances del proceso desarrollado con los Pueblos Indígenas para la ampliación del área protegida. Se invita continúen con el mismo ahínco para continuar conservando la confianza y credibilidad conseguida hasta ahora.

Elaborado por:

Aprobado por:

MIREYA CUBILLOS CUELLAR
Profesional Universitario

ANGELO STOYANOVICH ROMERO
Coordinador Grupo Control Interno



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3491, 3452, 3451, 3450
www.parquesnacionales.gov.co